



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**CENTRO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN Y ANÁLISIS**  
**ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE OPINIÓN**

Los Servidores Públicos y las Contribuciones del Órgano de  
Fiscalización Superior al fortalecimiento de la Gestión Pública en el  
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TRABAJO RECEPCIONAL**  
**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:**  
**ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE OPINIÓN**

**PRESENTA:**

M.A. Julio César Jarvio Ruiz

**DIRECTORA:**

Dra. Carmen Dolores Patricia Andrade del Cid

**XALAPA, VER.**

**NOVIEMBRE 2021**



---

## AGRADECIMIENTOS

A las servidoras y servidores públicos que apoyaron con su tiempo y sinceridad para formar parte del proceso de investigación.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por el soporte brindado a los estudiantes de la Especialización en Estudios de Opinión.

A los docentes que aún con las dificultades y retos a los que se enfrentaron en época de pandemia, nos motivaron en cada clase para seguir con nuestro desarrollo profesional.

A mi esposo por su paciencia y cariño.



---

## ÍNDICE

Introducción.....	1
Capítulo 1. Planteamiento del Problema .....	3
1.1. Justificación.....	4
1.2. Pregunta de Investigación.....	8
1.3. Objetivo General.....	9
1.4. Objetivos Específicos.....	9
1.5. Hipótesis.....	10
Capítulo 2. Marco Teórico y Contextual .....	11
2.1. Fiscalización Superior.....	11
2.1.1. Fiscalización Superior Local del Estado de Veracruz.....	13
2.1.2. Procedimiento de Fiscalización Superior .....	16
2.1.3. Informes de Resultados de los trabajos de Fiscalización .....	18
2.2. Gestión Pública .....	21
2.2.1. Entes Fiscalizables .....	23
2.2.2. Servidores Públicos .....	24
Capítulo 3. Marco metodológico .....	28
3.1. Diseño y alcance de la investigación.....	28
3.2. Población objetivo .....	30
3.2.1. Sujetos de estudio cuantitativo .....	32
3.2.2. Sujetos de estudio cualitativo.....	32
3.3. Variables y Categorías de Análisis.....	37
3.4. Técnica e Instrumento de recolección de datos .....	39
3.4.1. Técnica cuantitativa .....	39
3.4.2. Técnica cualitativa.....	43
3.5. Recolección de Datos .....	44
3.5.1. Fase cuantitativa .....	44
3.5.2. Fase cualitativa.....	46
3.6. Plan de Análisis .....	47
3.6.1. Análisis cuantitativo .....	47
3.6.2. Análisis cualitativo.....	49
Capítulo 4. Resultados .....	50



---

4.1. Procesamiento de la información cuantitativa .....	50
4.2. Análisis Cuantitativo.....	50
4.3. Procesamiento de la información cualitativa .....	63
4.4. Análisis Cualitativo .....	64
Capítulo 5. Discusión y Conclusiones .....	75
5.1. Discusión .....	75
5.2. Conclusiones .....	80
Referencias.....	83
Anexos.....	88
Anexo 1 .....	88
Anexo 2 .....	93
Anexo 3 .....	101
Índice de Cuadros, Gráficas y Figuras .....	103



---

## Introducción

En la actualidad, existen diversos estudios referentes a la opinión que la ciudadanía tiene de sus gobernantes y de las instituciones que conforman la administración pública, pero no existen estudios relacionados con la percepción que los servidores públicos tienen respecto de las instituciones que evalúan su actuar dentro de la gestión pública, así como del impacto en su desempeño profesional.

La Fiscalización es un concepto genérico que comprende la prevención, inspección, revisión, vigilancia, seguimiento de auditoría, supervisión, control y cualquier otra manera de evaluación de la gestión financiera y operativa en la aplicación de los recursos públicos, de conformidad con las disposiciones normativas de cada región a nivel local y federal.

El Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuenta con un Órgano Autónomo encargado de realizar la función de Fiscalización Superior a nivel local, el cual se enfoca en revisar y supervisar los resultados de la gestión pública de los entes fiscalizables.

El presente trabajo presenta un análisis respecto de la opinión que los servidores públicos que prestan sus servicios dentro de los entes fiscalizables, tanto estatales como municipales, tienen respecto de la función que ha llevado a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, así como la percepción que tienen de la claridad y utilidad de la información emitida del ente.

La investigación se encuentra conformada por los siguientes capítulos: Capítulo 1, donde se aborda el planteamiento del problema, la justificación, pregunta de investigación, objetivo general y objetivos específicos; Capítulo 2, referente al marco teórico y conceptual relacionado con la fiscalización y la gestión pública; Capítulo 3, se presenta la metodología utilizada en la



---

investigación, abarcando el diseño y alcance, población, variables y categorías de análisis, recolección de datos y plan de análisis; Capítulo 4, referente a los resultados obtenidos por medio de la fase cuantitativa y cualitativa; y Capítulo 5, con los argumentos de discusión y conclusiones derivadas del trabajo desarrollado.



---

## Capítulo 1. Planteamiento del Problema

El Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) es un organismo autónomo del Estado de Veracruz, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, que apoya al Congreso en el desempeño de su función de fiscalización superior, y tiene la competencia que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado y demás legislación aplicable.

Las auditorías, revisiones, investigaciones, visitas, inspecciones y demás diligencias, que el Órgano efectúa en los términos de la Ley, se practican por el personal expresamente comisionado por el Ente Fiscalizador, dirigido a evaluar la gestión pública de los Entes Fiscalizables (Poderes, Secretarías, Municipios, etc.) que existen en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin embargo, aún y cuando las actividades derivadas de sus funciones son desarrolladas en apego a los criterios establecidos por la propia administración y el marco normativo aplicable, no existe precedente respecto a la medición y análisis del conocimiento que los servidores públicos evaluados tienen de la función fiscalizadora del Órgano.

Por lo anterior, se desconoce si los funcionarios que prestan sus servicios a los Entes Fiscalizables cuentan con las herramientas necesarias que les ofrece el ORFIS con miras a fortalecer la gestión pública y reforzar los resultados positivos derivados de las evaluaciones de las que son sujetos, o en su caso, atender los resultados que necesitan acciones correctivas.



## 1.1. Justificación

De acuerdo con López y Merino (2010, pág. 238) la rendición de cuentas en el sector público es un concepto que puede abordarse desde diversas aristas, pero siempre tiene la presencia de tres elementos:

- a) Dos sujetos involucrados.
- b) Un asunto sobre el que se rinden cuentas, relacionado necesariamente con una responsabilidad asumida por el primer sujeto (en el sentido de responder por lo que se ha hecho o dicho).
- c) Un juicio y/o una sanción emitida por el segundo sujeto.

Por lo que la rendición de cuentas permite que un sujeto “A” obtenga de un sujeto “B” información oportuna que le permita identificar si las acciones desarrolladas sobre su responsabilidad fueron atendidas y/o cubiertas oportunamente, y en su caso emitir un juicio de valor sobre los resultados presentados. Es respecto de la responsabilidad del sujeto “B” donde surge la acción de gestionar.

En este sentido, John Ackerman citado por López y Merino (2010, pág. 242), ha propuesto entender a la rendición de cuentas como “un proceso proactivo por medio del cual los servidores públicos informan, explican y justifican sus planes de acción, su desempeño y sus logros, y se sujetan a las sanciones y recompensas correspondientes”.

De manera particular algunos de los instrumentos de rendición de cuentas más comunes son la fiscalización superior, el control y evaluación interna, la evaluación de políticas públicas, la





transparencia y acceso a la información pública, y la generación, presentación y escrutinio de informes de resultados (López, Merino y Morales, 2011).

Al ser la rendición de cuentas el medio por el cual los servidores públicos informan a la ciudadanía es necesario contar con datos que deriven de su desempeño en el cargo, siendo donde surge la necesidad de conocer el funcionamiento de la gestión pública, sinónimo de lo que comúnmente conocemos como administración pública.

Cada uno de estos mecanismos tienen implicaciones conceptuales, legales y metodológicas que los hacen diferentes entre sí; sin embargo, aún y cuando la percepción ciudadana es por demás importante en la rendición de cuentas, igual de interesante es identificar el conocimiento que los servidores públicos tienen sobre las Instituciones que se encargan de evaluar dicha rendición de cuentas, y de esta manera poder identificar si los resultados cubren las necesidades de los trabajadores de mejorar las acciones que desempeñan día a día en la administración pública.

De esta forma, los servidores públicos adquieren un derecho sobre los resultados derivados de su evaluación para conocer el avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los gobernantes, así como el uso y destino de los recursos públicos que utilizan para lograrlo.

Por lo anterior, la gestión y los resultados de las instituciones que ejercen los mecanismos de evaluación es un tema interesante por sí mismo, pero no debe perderse de vista que, aunado a los logros alcanzados, la opinión que los servidores públicos tienen sobre ellas legitimará su efecto y beneficio en la sociedad en la que participan.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) fue creado a través de la reforma a la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada



en la Gaceta Oficial del Estado Núm. 24, de fecha 3 de febrero del año 2000, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones establecidas en los Artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El ORFIS es un organismo autónomo del Estado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, que apoya al Congreso en el desempeño de su función de fiscalización superior, y tiene la competencia que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás legislación aplicable (Ley 364, 2018).

La relación entre la gestión pública de los Entes Fiscalizables y el ORFIS como organismo autónomo del Estado, no solo se centra en presentar los resultados de su trabajo al Poder Legislativo a través de la emisión del Informe de Resultados sobre la Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado y sus Entes Fiscalizables, sino que dichos resultados deben darse a conocer a los servidores públicos para que los mismos tengan acceso a los mecanismos y resultados derivados de los gobernantes y las instituciones que prestan servicios públicos.

Existen diversos estudios sobre la evolución y las contribuciones de la fiscalización superior como un elemento clave en la cultura de rendición de cuentas, los cuales ofrecen aportaciones teóricas y conceptuales en la materia, pero poco se ha explorado en cuanto a la opinión que los servidores públicos tienen sobre este instrumento y sobre las instituciones responsables de su ejecución.



Algunos de los estudios más relevantes se enfocan en las implicaciones teóricas y prácticas de la rendición de cuentas en México, sobre la valoración conceptual de aspectos como la transparencia, la responsabilidad gubernamental y la participación ciudadana (Emmerich, 2004), la participación y responsabilidad de los servicios en la cultura de rendición de cuentas (Salcedo, 2012), así como el fortalecimiento del buen Gobierno a través de la constitución de un Sistema Nacional de Fiscalización (OCDE, 2016).

A pesar de las limitaciones en cuanto al estudio de la opinión de los servidores públicos sobre la actuación y los resultados de las instituciones enfocadas a la evaluación de la gestión pública, existen precedentes en la exploración de este problema social pero analizado desde la perspectiva de los ciudadanos, pues en el año 2008 la Auditoría Superior de la Federación (ASF), similar al ORFIS en el ámbito federal, publicó los resultados de un estudio desarrollado por el Centro de Estudios de Opinión Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual se enfocó en conocer la percepción ciudadana que en ese momento existía en el entorno nacional sobre la actuación y resultados de la ASF, enfocándose en dos sujetos de estudio: población especializada respecto de los niveles de conocimiento de los procesos de fiscalización, y sector no especializado sobre las funciones que dicha institución desempeña (ASF, 2008).

En relación con el estudio elaborado por la ASF, en el ámbito local no se cuenta con un estudio similar sobre la opinión de los servidores públicos respecto de las contribuciones que el ORFIS tiene a la gestión pública de los Entes Fiscalizables.

Mediante la aplicación de un estudio que permita conocer el uso que los servidores públicos dan a la información y contribuciones del ORFIS en la gestión pública del Estado de Veracruz,



referente a la fiscalización de la cuenta pública, se podrá conocer en primera instancia el interés de los servidores públicos en los resultados que esperan obtener de este organismo como mecanismo de evaluación a los resultados de los gobernantes y las instituciones.

Asimismo, se podrá analizar si, más allá de los informes de fiscalización superior presentados año con año por el ORFIS al poder legislativo local, legitiman su papel y contribuciones en la materia, al conocer si los servidores públicos se interesan y valoran como positivo su desempeño e impacto en el entorno público.

Por otra parte, con el presente trabajo se pretende dar pauta para futuras investigaciones derivadas de las acciones que el Órgano de Fiscalización Superior realice al atender las áreas de oportunidad identificadas y derivadas de la recolección de información.

La escasez de información respecto de la opinión que los servidores públicos tienen de la función fiscalizadora y su impacto en la gestión pública, abona a la importancia y la necesidad de continuar explorando y creando conocimiento a fin de cerrar las brechas actuales existentes en este tipo de estudios.

Se espera que los resultados derivados de la investigación puedan influir en la creación de conocimiento de la gestión pública estatal y municipal, con la finalidad de contribuir a una mayor comprensión de la función del sector público.

## **1.2. Pregunta de Investigación**

La pregunta de investigación de acuerdo con León y Montero (2003), citado por Hernández Sampieri, debe cumplir con requisitos como “que no se conozca la respuesta; que puedan responderse con evidencia empírica; que impliquen usar medios éticos; que sean claras; y que el



conocimiento que se obtenga sea sustancial” (2014, pág. 39). La pregunta de investigación del presente trabajo es la siguiente:

¿Cuál es la opinión que los servidores públicos estatales y municipales del Estado de Veracruz tienen respecto de las contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior a la gestión pública?

### **1.3. Objetivo General**

De acuerdo con Tucker (2004) citado por Hernández Sampieri, los objetivos deben expresarse con claridad y ser específicos, medibles, apropiados, y realistas -es decir, susceptibles de alcanzarse (2014, pág. 37). El objetivo general de la presente investigación es el siguiente:

Analizar la opinión que tienen los servidores públicos del Estado de Veracruz referente a las contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior al fortalecimiento de la gestión pública.

### **1.4. Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos del trabajo de investigación son los siguientes:

- Conocer el grado de identificación que los servidores públicos tienen de la función y contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior.
- Identificar la utilidad que los servidores públicos dan a los informes proporcionados por el Órgano de Fiscalización Superior en la gestión pública.
- Formular áreas de oportunidad a través de la experiencia de los receptores de la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior.



---

## 1.5. Hipótesis

La hipótesis es la guía de la investigación o estudio. La hipótesis se define como explicaciones tentativas del fenómeno a investigar, y es la respuesta provisional a la pregunta de investigación. (Hernández Sampieri, 2014, pág. 104), La hipótesis del presente trabajo de investigación es la siguiente:

Los servidores públicos de los Entes Fiscalizables consideran que el trabajo del Órgano de Fiscalización Superior contribuye al fortalecimiento de la Gestión Pública en el Estado de Veracruz.



---

## Capítulo 2. Marco Teórico y Contextual

### 2.1. Fiscalización Superior

El término Fiscalización se refiere a la acción y efecto de fiscalizar, que podría considerarse como sinónimo de la función de auditar o vigilar a detalle diversas transacciones o acciones, aunque es necesario precisar que el término fiscalización tradicionalmente se utiliza en un contexto de gestión pública.

Fiscalizar es un concepto genérico que comprende la prevención, inspección, revisión, vigilancia, seguimiento de auditoría, supervisión, control y cualquier otra manera de evaluación de la gestión financiera y operativa en la aplicación de los recursos públicos, de conformidad con las disposiciones normativas.

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación de México (ASF, 2019), su función fiscalizadora implica vigilar el buen uso del patrimonio público de la Federación, el cual se traduce en la revisión de la aplicación de recursos y programas públicos, para comprobar que los montos lleguen al destino programado y que las acciones de Gobierno se cumplan conforme a lo legalmente establecido.

El adjetivo "superior" indica que la ASF es la máxima autoridad y última instancia del país encargada de realizar las auditorías a los fondos públicos; por ello, las observaciones y acciones derivadas son finales y los entes fiscalizados están obligados a responder a ellas.

Se entiende entonces que, la fiscalización superior es el ejercicio de la función de auditoría pública de más alto nivel en el Estado Mexicano, la cual implica que, derivado del ejercicio de esta



función, una autoridad fiscalizadora puede emitir observaciones, recomendaciones y/u otras acciones similares, para que sean atendidas por los entes públicos sujetos a las revisiones.

La organización del Sistema Político-Administrativo Mexicano es compleja, ya que sus fines constitucionales son tan diversos como dinámicos; sin embargo, la función de fiscalización superior, así como las instituciones que la ejercen, se enfocan en el segmento de la rendición de cuentas, que es un concepto más amplio.

De acuerdo con Schedler, citado en Ocampo (2016), la rendición de cuentas abarca de forma genérica tres maneras diferentes para prevenir y corregir los abusos de poder, imponiendo obligaciones a las instituciones gubernamentales para: (1) abrirse a la inspección o escrutinio público, (2) explicar y justificar sus actos, y (3) supeditarse a la amenaza de sanciones.

De esta forma, la fiscalización superior es un instrumento que contribuye en el paradigma de la promoción y la exigencia de la rendición de cuentas del Estado Mexicano, utilizando los diversos tipos de auditorías, evaluaciones y estudios, como herramientas para operar la función fiscalizadora sobre la gestión pública de los gobernantes.

En México la fiscalización es una atribución exclusiva de la Cámara de Diputados, situación que se estipula y precisa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF); aunque legal e institucionalmente, esta labor ha sido encargada por la Cámara de Diputados a la ASF (Ocampo, 2016).

Asimismo, es necesario resaltar que la misma CPEUM establece que la fiscalización superior en el ámbito de las entidades federativas y sus municipios es encargada a las Legislaturas





Locales, quienes a su vez cuentan con organismos técnicos, cuya composición estructural y operativa es similar a la de la ASF en el ámbito federal.

### **2.1.1. Fiscalización Superior Local del Estado de Veracruz**

La Fiscalización Superior se establece como una facultad a cargo de las Legislaturas de los Estados, de acuerdo con el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la CPEUM. Por su parte, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CPEV), en el artículo 33, fracción XXIX, señala como una atribución a cargo del H. Congreso del Estado la revisión de las Cuentas Públicas, con el apoyo del ORFIS; este último facultado para efectuar la revisión a los Entes Fiscalizables, en un periodo no mayor de un año, de conformidad con las bases y atribuciones establecidas en la misma Constitución Local, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67, fracción III, de la CPEV.

El ORFIS (2020a) es el organismo que asiste a la Legislatura del Estado de Veracruz en la consigna que a nivel Federal realiza la ASF, quien tiene legalmente reconocida su existencia, función y autonomía por la Constitución Política del Estado de Veracruz y por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LFSEV).

Si bien contextualizar una sola teoría administrativa bajo la cual el ORFIS se desempeña puede resultar complejo, es posible identificar en su composición estructural, normativa y operativa que existe un desempeño basado en la cultura de la calidad, el uso sistemático de la tecnología y la constante adaptación al cambio, lo que podría asumirse un modelo basado en la teoría situacional (Chiavenato, 2013), en donde es predominante el análisis del entorno (interno y



externo) como base para la definición y consecución de los objetivos y las metas institucionales, así como su adaptación a un ambiente de alta competitividad.

Por otra parte, considerando que el ORFIS es una institución perteneciente al Sistema Político-Administrativo Mexicano y que se observa un modelo de gestión pública enfocado en los resultados, la definición de un servicio de carrera, la promoción de la cultura de la integridad y la rendición de cuentas en el servicio público, así como la apertura al escrutinio de la sociedad en general y organizada, se considera que un enfoque de gobernanza y de gerencia pública, serían los contextos teórico de la disciplina de la administración pública más adecuados (Gómez, 2016).

En términos concretos, tanto el ORFIS, como la ASF y los demás organismos fiscalizadores del país, son las instituciones públicas que se encargan de la función fiscalizadora del Estado Mexicano, quienes hacen operativa dicha función a través de la ejecución de sus programas de auditoría a los demás entes públicos que conforman dicho Estado; es decir, ellos representan la composición del sistema de fiscalización superior en el país.

De acuerdo con Arellano (citado en Ocampo, 2016) la auditoría comenzó siendo un examen sistemático de los registros contables y estados financieros con el fin de verificar los hechos relativos a las operaciones de la empresa y sus resultados, pero en la actualidad su papel y técnicas se han ampliado para abarcar otros aspectos relevantes de la actividad organizacional.

En este sentido, la fiscalización superior no sólo se enfoca en la ejecución de auditorías sobre la información financiera de los entes públicos, sino a otros aspectos relevantes y que se han establecido en el marco normativo y metodológico aplicable, mismo que, si bien puede variar por



las condiciones de cada organismo fiscalizador, especialmente debe incluir tres vertientes principales de auditorías: financieras, de cumplimiento y de desempeño (ASF-SFP, 2014).

Lo anterior implica un proceso complejo, y en ocasiones ríspido, ya que la atención al Pliego de Observaciones, resultado de las diversas auditorías, determinará aquellas recomendaciones que serán reveladas en los Informes Ejecutivo y Específicos, que son dados a conocer a la opinión pública y los diputados de la Legislatura local, por lo que la definición de su contenido final suele ser de mucho interés para los entes públicos auditados, lo que abarca a los servidores públicos que lo conforman.

De acuerdo con la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), ante esta circunstancia, los auditores deben preparar un informe basado en principios de integridad, objetividad, oportunidad y celebración de un proceso contradictorio, enfocándose el último a la verificación de la exactitud de los hechos con la entidad auditada e incorporar las respuestas de los funcionarios responsables (INTOSAI, 2013).

Ello asienta la necesidad de reforzar la comunicación entre auditores y auditados en la definición final de los informes de auditoría, donde se disponen las observaciones y recomendaciones, así como el seguimiento optado por los auditados.

Es importante señalar que a través de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz (RTAPEV), el ORFIS (2020b) constituye el instrumento metodológico, extensivo a las consideraciones legales, que establece el procedimiento definido para la atención y seguimiento de observaciones y recomendaciones.



---

### **2.1.2. Procedimiento de Fiscalización Superior**

Con base en lo dispuesto en la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, el Procedimiento de Fiscalización Superior inicia con la notificación personal o por correo registrado con acuse de recibo, a los Titulares de los Entes Fiscalizables, del oficio que contiene la Orden de Auditoría, y concluirá con la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, al H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia.

El Procedimiento de Fiscalización Superior deberá concluir en un periodo no mayor de un año, salvo que, por resolución jurisdiccional, se ordene su reposición. La Fiscalización Superior, tiene como objetivo:

- I. Revisar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.
- II. Revisar si los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones, se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y en la forma establecida por las Leyes y demás disposiciones aplicables; así como, si se cumplieron los compromisos y obligaciones adquiridos.
- III. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas Estatales y Municipales.



- IV. Determinar si existen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existe exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados.
- V. Promover las acciones o denuncias, para la imposición de las sanciones administrativas y penales correspondientes, por la probable comisión de faltas graves o delitos, que se conozcan por el Órgano, derivado de sus revisiones, auditorías e investigaciones; asimismo, dar vista a las autoridades competentes para el seguimiento e investigación de aquellas conductas o faltas, consideradas como no graves, para su investigación y sanciones respectivas. (ORFIS, 2020c)

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, se efectúa el Procedimiento de Fiscalización Superior a través de las modalidades de revisión de gabinete y visita domiciliaria o de campo; por sí o por conducto de Despachos o Prestadores de Servicios Profesionales de auditoría habilitados para tal fin, los cuales podrán actuar de manera conjunta, indistinta o sucesiva.

La revisión que realiza el ORFIS puede ser de carácter Financiera Presupuestal, Técnica a la Obra Pública, Legal, Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, de Desempeño o Cumplimiento de Objetivos, así como Integral, las cuales se efectúan con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y con base en las pruebas o muestras selectivas, o respecto de los actos de fiscalización que el Congreso hubiere ordenado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre aspectos específicos de las Cuentas Públicas del año objeto de revisión.



El Procedimiento de Fiscalización Superior, puede iniciar a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso, realice el Órgano se refieran a la información definitiva presentada en las Cuentas Públicas.

Una vez que el H. Congreso del Estado recibe las Cuentas Públicas del ejercicio anterior, relativas a la gestión financiera de los Entes Fiscalizables, las turna al ORFIS, dentro de los primeros quince días del mes posterior en que éste las reciba, con las opiniones y recomendaciones que se estimen pertinentes. Por cuanto hace a los 212 Municipios se revisa el manejo y aplicación de los recursos públicos. Durante la revisión se evalúa que los Entes Fiscalizables se ajusten con estricto apego a las normas jurídicas sustantivas y adjetivas con que ejecutan sus actos y procedimientos administrativos.

### **2.1.3. Informes de Resultados de los trabajos de Fiscalización**

Con base en los resultados de la ejecución del proceso de Fiscalización Superior, si el ORFIS determina la existencia de incumplimiento a las disposiciones que regulan la gestión financiera, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, formulará el Pliego de Observaciones en el que se harán constar los hechos u omisiones que entrañen incumplimiento, y lo dará a conocer a los servidores públicos o personas responsables de su solventación, para que presenten las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria que las solvante debidamente.

Las inconsistencias o irregularidades que se determinan en la revisión y que se presentan en los Pliegos de Observaciones, pueden ser:



- *Observaciones de presunto daño patrimonial.*

Señalamiento que hace presumir el posible perjuicio o daño a la Hacienda Pública.

- *Observaciones administrativas.*

Señalamiento que denota una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causa perjuicio a la Hacienda Pública, pudiendo indicar, en caso de ser susceptible de cuantificarse, un monto de referencia.

- *Recomendaciones.*

Son aquellas sugerencias de carácter preventivo, orientadas a mejorar los sistemas de control las cuales también serán incluidas en el Informe General Ejecutivo e Informes Individuales.

- *Recomendaciones de desempeño.*

Proposiciones de carácter preventivo que formula el ORFIS a la entidad fiscalizada, para fortalecer su desempeño; la actuación de los servidores públicos; el cumplimiento de metas y objetivos; la elaboración o fortalecimiento de indicadores de gestión y servicios para el fomento de mejores prácticas gubernamentales. Son sugerencias sobre qué hacer y no sobre cómo hacerlo, para no limitar la libertad de gestión de la entidad auditada.

De no presentarse las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria, se tendrán por admitidas las observaciones para los efectos de la formulación de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo.

En la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se prevé que el ORFIS con base en el Procedimiento de Fiscalización Superior y en la solventación o no de los Pliegos de Observaciones, emitirá los Informes Individuales



correspondientes y el Informe General Ejecutivo, de la revisión de las Cuentas Públicas, debidamente fundados y motivados. Estos documentos serán entregados al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.

En el caso de que existan causas de fuerza mayor que impidan que el Informe General Ejecutivo y los Informes Individuales se entreguen al H. Congresos del Estado en la fecha establecida en Ley, como es el caso de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), dicha fecha podrá prorrogarse, como sucedió en el ejercicio 2020 para entregarse a mediados del ejercicio 2021.

El H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, realizará un análisis de los Informes Individuales y del Informe General Ejecutivo, asimismo, en su caso, de los Informes Específicos; posteriormente, someterá al Pleno del Congreso el dictamen de los informes correspondientes, para la aprobación de las Cuentas Públicas, a más tardar el último día del mes de octubre del año que corresponda, sin menoscabo que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por el Órgano, seguirá su curso en términos de lo dispuesto por las leyes aplicables.

Es importante señalar que adicional a que los Informes Individuales son notificados a cada Ente Fiscalizable, tanto los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tienen el carácter de públicos, y se mantienen publicados en el portal de internet del Órgano, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.





Sin embargo, interesa conocer la opinión de los servidores públicos respecto si los informes notificados a los titulares de cada Ente Fiscalizable se hacen del conocimiento de todo el personal involucrado en la gestión pública, si son útiles y claros, así como las medidas que se toman respecto de los resultados derivados de la evaluación de sus funciones.

## **2.2. Gestión Pública**

Como lo cita Ponce de León (2011), nuestra constitución no incluye en su texto “los fines del Estado” lo cual ocasiona especulaciones e intromisión de intereses de grupos, desvirtuando de esa manera los verdaderos fines del Estado y, propone concretamente que se incluye en la Constitución como fines del Estado: la observancia y protección de los derechos humanos, la protección del medio ambiente, la realización de los valores humanos, y la organización política para la calidad de vida y el desarrollo integral humano.

Como se ha establecido, que entre los fines del Estado se encuentra la creación y prestación de servicios públicos, es necesario puntualizar que los servicios públicos son la actividad de la administración pública, establecida para asegurar la satisfacción de una necesidad demandada por la sociedad y que sea de derecho público, el cual puede ser de índole federal, estatal o municipal, y puede ser prestado por el estado o por particulares. (Ponce de León, 2011)

La gestión dentro de la administración pública es una organización, con recursos humanos, materiales, informáticos y financieros, que aplica y pone en práctica las políticas públicas y las decisiones tomadas por el estado, y que por medio de acciones transformadoras satisface las demandas sociales a través de la producción de bienes servicios y regulaciones.



El concepto de gestión o gerencia pública surge en México a mediados de la década de los setenta, cuando algunos autores comienzan insistentemente a hablar del *public management* en Estados Unidos (Cabrerero, 2012a). Se asume que los problemas más importantes de una agencia gubernamental se refieren a cómo manejar adecuadamente los recursos para sobrevivir, cómo interrelacionarse de la forma más adecuada con el entorno de otras agencias, y con el usuario del servicio que se provee (en ciertos casos incluso visualizado como cliente), cómo redefinir constantemente la misión para ser viable en el largo plazo la acción institucional; de alguna forma se asume el supuesto de que un buen Gobierno será aquel en el que el conjunto de redes de agencias funcione bien, es decir con eficiencia en el ejercicio de los fondos públicos, con eficacia en la interacción con agentes y agencias externos, y con legitimidad en la prestación del bien o servicio que produce, es decir la satisfacción al cliente y la rendición de cuentas.

Por lo tanto, si bien el término gestión pública se utiliza como sinónimo de administración pública, las denominaciones como son políticas públicas, gestión, y gobernanza, surgen en momentos históricos particulares, por lo que la gestión pública se vislumbra como el manejo directivo de las políticas públicas definidas por el Estado previo a la gobernanza.

Según Michael Crozier, en una sociedad postindustrial como la actual, el recurso esencial que hará la diferencia en el largo plazo es la calidad, la adaptabilidad y la capacidad de desarrollo del recurso humano, por lo tanto, “administrar las organizaciones privadas y públicas y todas las instituciones colectivas en función de este carácter esencial del recurso humano implica un cambio profundo de razonamiento que es especialmente difícil para un mundo administrado profundamente marcado por tradiciones de control y reglamentación que estaban adaptadas a la sociedad industrial” (Cabrerero, 2012a), es por tal motivo que conocer el papel que del recurso



humano dentro de la gestión pública es relevante para la construcción de mejores resultados dentro de la administración, ya sea orientado a fortalecer las Instituciones, o al cumplimiento de resultados a los ciudadanos de su entorno.

De acuerdo con Hood, citado por Ramírez (Cabrero, 2012b), la gestión pública se caracteriza por el uso y la defensa de seis doctrinas principales:

1. Participación de profesionales de la administración;
2. Explicación de estándares y evaluación del desempeño de las agencias mediante ellos;
3. Énfasis en el control de los resultados;
4. Desagregación de unidades en el sector público;
5. Cambio en la competencia entre las agencias del Gobierno;
6. Énfasis en el uso de los recursos del Gobierno.

### **2.2.1. Entes Fiscalizables**

Son Entes Fiscalizables, los señalados en el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, los cuales se mencionan a continuación:

- Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.
- Organismo Autónomos.
- Universidad Veracruzana.
- Ayuntamientos.
- Entidades Paraestatales.
- Entidades Paramunicipales.
- Organismos Descentralizados.



- Organismos Desconcentrados.
- Empresas de Participación Estatal o Municipal, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones
- Los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga
- Los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales y municipales y demás que compete fiscalizar o revisar al Órgano, y aun cuando pertenezcan al sector privado o social
- En general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, ministrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales o municipales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

Lo anterior implica que cualquier servidor público que preste sus servicios dentro de los Entes Fiscalizables antes referidos, podrá proporcionar información útil para la presente investigación.

### **2.2.2. Servidores Públicos**

De acuerdo con López Olvera,

“el universo de funcionarios y empleados públicos cuyas voluntades o acciones configuran la voluntad o acción del Estado se conoce genéricamente como *burocracia*, vocablo acuñado en Francia. En el francés antiguo, la voz *bure* significaba paño o tela burda



estameña usada en las mesas empleadas por los funcionarios en los actos públicos; posteriormente, la palabra evolucionó a *bureau* y sirvió no solo para designar la tela, sino también a la mesa por ella cubierta, a la sala o despacho en donde se hallaba el mueble, y hasta a las personas que ahí trabajaban”. (2013, pág. 59)

Mientras que el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia define el término burocracia, en su primera acepción como la “influencia excesiva de los empleados públicos en los negocios del Estado”, y conforme a la segunda acepción es una “clase social que forman los empleados públicos”. (Real Academia de la Lengua Española, 2021)

De acuerdo con Jorge Fernández Ruiz, citado por López (2013), la noción del empleo público se enlaza con la función pública, actividad reservada a los órganos depositarios del poder público, explicable como la actividad esencial del Estado contemporáneo, fundada en la idea de soberanía, cuya realización satisface necesidades públicas.

Como lo indica Ponce de León (2011), los bienes de la nación son administrados por ciudadanos denominados funcionarios públicos, término que se ha actualizado como: servidores públicos, quienes deben contar en la práctica con capacidades gerenciales y capacidades técnicas necesarias para desempeñar el encargo aceptado, y deben gozar de una buena reputación ante el pueblo gobernado.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1º establece que “El manejo de los recursos públicos se realizará en todo momento cumpliendo los principios de legalidad, economía y eficacia”; mientras que el artículo 128 de la Carta Magna establece que “todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su



encargo prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen”, por lo que todo servidor público, independientemente del nivel de encargo o Poder en el que se desempeñe, deberá observar los principios de legalidad, economía y eficacia.

Por su parte, la Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2017), en su artículo 2, fracción XXVIII, señala que servidor público son “las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos” que pueden ser el Poder Legislativo y Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los Ayuntamientos del Estado y sus dependencias y entidades; así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos citados.

Adicionalmente es fundamental señalar que, para asegurarse del acatamiento y cumplimiento por parte de los servidores públicos, la Constitución también advierte en su artículo 113 constitucional que:

“Las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables para los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones, además de que la señalan las leyes, consistirán en suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus



---

actos u omisiones, los cuales no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados”.

La importancia del servidor público dentro de la presente investigación recae en la necesidad de conocer la forma en la que su desempeño se ha visto influenciado por los resultados derivados del proceso de evaluación y revisión a la gestión pública de los Entes Fiscalizables, como consecuencia de la función fiscalizadora del ORFIS. Lo anterior permitirá obtener una visión general de dicha percepción, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad que permitan al ORFIS generar mecanismos de comunicación de resultados más eficientes para el fortalecimiento de la gestión pública en el Estado de Veracruz.



---

## Capítulo 3. Marco metodológico

En este capítulo se describe de manera detallada el procedimiento que se siguió para la obtención y análisis de los datos, a través de diferentes métodos y técnicas utilizados, a la par que se explica el tipo de estudio, población, variables y categorías de análisis relacionadas con el instrumento de recolección de datos.

### 3.1. Diseño y alcance de la investigación

De acuerdo con Kisnerman, Barreix y Castillejos, Montoya et al y González et al (citados en Cifuentes, 2011) el enfoque de investigación constituye un concepto al mismo tiempo abstracto como flexible, que se refiere a la forma de ver la realidad e intervenir en ella, lo que constituye nuevas formas de visualizar y abordar fenómenos para descubrir y comprender los puntos más importantes de un problema, y tratarlos.

El enfoque de la investigación es un proceso sistemático, disciplinado y controlado que se basa en el estudio, análisis e interpretación de fenómenos, con el objetivo principal de resolver problemas o producir conocimiento, para lo cual se relaciona directamente con los métodos de investigación científica; por una parte, en el método inductivo, que generalmente se asocia con la investigación cualitativa, se parte del análisis de casos particulares hasta llegar a la generalización; mientras que el método deductivo, relacionado con la investigación cuantitativa, se parte de los aspectos generales hasta llegar a la especificidad (Gómez, 2006).

El diseño metodológico utilizado en la presente investigación se basa en un método mixto, toda vez que la recolección de datos cuantitativos derivaron de la aplicación de un cuestionario, para posteriormente proceder al análisis de datos cualitativos recolectados mediante entrevistas a





profundidad a sujetos clave que derivaron de la aplicación del instrumento base, lo que permitió responder de manera apropiada tanto a la pregunta de investigación, como cubrir el objetivo general y los objetivos específicos de la misma.

De esta manera, el enfoque cuantitativo de la presente investigación plantea un estudio, a través del uso de una metodología única que es la misma en ciencias exactas y naturales, cuyo propósito principal es buscar la explicación de fenómenos estableciendo regularidades en los mismos, esto es, hallar leyes generales que expliquen un determinado comportamiento, de tal forma que el conocimiento debe valerse exclusivamente de la observación directa, la comprobación, la experiencia y el análisis de hechos reales, de los cuales debe realizar una descripción lo más neutra, objetiva y completa posible (Monje, 2011).

Mientras que el enfoque cualitativo – en esta investigación - supone la adopción de concepciones filosóficas y científicas donde se originan nuevos lenguajes metodológicos, fundamentándose en la observación y evaluación de los fenómenos estudiados emitiendo conclusiones de lo encontrado en la realidad estudiada; este enfoque permite desarrollar encuestas, entrevistas, descripciones y puntos de vista de los investigadores, por lo que normalmente se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación (Otero, 2018).

Por tanto, el enfoque mixto busca responder a un problema de investigación desde un diseño concurrente, secuencial, de conversión o de integración según sea los logros planteados, mientras que implica una recolección, análisis e interpretación de datos cualitativos y cuantitativos que el investigador haya considerado necesarios para su estudio (Otero, 2018).



En un estudio como este, donde predomina la necesidad de identificar la percepción o entendimiento que tienen los servidores públicos respecto de los resultados notificados o dados a conocer por el Órgano de Fiscalización Superior, es necesario enfatizar en el sentir de los sujetos involucrados en el estudio, de manera que podamos identificar las deficiencias que existen en la difusión de resultados, o en su caso, fortalecer aquellas áreas en las que los servidores públicos consideran que el Órgano de Fiscalización cumple con sus objetivos, generando beneficios para la gestión pública tanto de los Entes Fiscalizables Estatales como Municipales.

El primer momento dentro de la investigación fue la aplicación de un sondeo que nos permitiera llevar a cabo la base de la etapa cuantitativa, con la finalidad de obtener los primeros datos sobre la opinión de los servidores públicos estatales y municipales en el Estado de Veracruz, y posteriormente elaborar el cuestionario definitivo para la recolección de información, obteniéndose resultados preliminares de las dimensiones que se buscan abarcar con este estudio.

Posteriormente, una vez que se tuvieron identificadas las dimensiones de la investigación, con los datos obtenidos de la aplicación del cuestionario, se realizó una guía de entrevista, instrumento base de la segunda etapa de investigación, la etapa cualitativa, la cual permitió obtener un discurso por parte de los entrevistados para identificar las áreas de oportunidad que existen en la difusión de resultados e información por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

### **3.2. Población objetivo**

La población de estudio para este trabajo se enfoca en los servidores públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, independientemente si pertenecen al Poder Ejecutivo, Poder



Legislativo, Poder Judicial o algún Organismo Autónomo, ya que como se mencionó en el capítulo anterior, cualquier servidor que ejerce recursos del erario público, es sujeto de ser fiscalizado por parte del Órgano de Fiscalización Superior.

En algunos casos una población de estudio es muy grande o simplemente no puede contabilizarse, motivo por el cual se considera como infinita; en este caso, el procedimiento para la selección de una muestra debe ser concebido especialmente para cada situación, de manera que permita seleccionar los elementos de manera independiente y evitar así un sesgo en la selección que dé mayores probabilidades de selección a ciertos tipos de elementos (Anderson, et al, 2008).

Debido a que no existe un registro en el que se pueda identificar cuantos servidores públicos laboran dentro de los Entes Fiscalizables Municipales y Entes Fiscalizables Estatales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la población es infinita.

El criterio de inclusión en la presente investigación es que pertenezcan al sector público, y desempeñen sus funciones dentro de algún Ente Fiscalizable Estatal, Órgano Autónomo y/o Ente Fiscalizable Municipal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La fuente de información que me permitió identificar a la población de estudio es el Programa Anual de Auditorías 2021 del Órgano de Fiscalización Superior, donde se enlistan los entes fiscalizables que serán objeto de auditorías por parte del organismo autónomo, los cuales pueden ser:

- Dependencias y Entidades de los Poderes.
- Organismos Autónomos
- Universidad Veracruzana



- Ayuntamientos
- Entidades Paraestatales
- Entidades Paramunicipales
- Organismos Descentralizados
- Organismos Desconcentrados

### 3.2.1. Sujetos de estudio cuantitativo

El tipo de muestreo utilizado para la primera etapa de la investigación fue no probabilístico intencional, ya que se buscó tener sujetos que pudieran ser representativos de la población objeto de estudio.

Para calcular el tamaño de la muestra y conocer cuántos cuestionarios debían recabarse, se tomó en cuenta un nivel de confianza al 95% con un margen de error +/- 8.0, una probabilidad de éxito del 50 y una probabilidad de fracaso del 50.

$$n = \frac{1.96^2 \times 50 \times 50}{8.0^2}$$

Por lo que el tamaño de la muestra de la población infinita, la cual será aleatoria, es de:

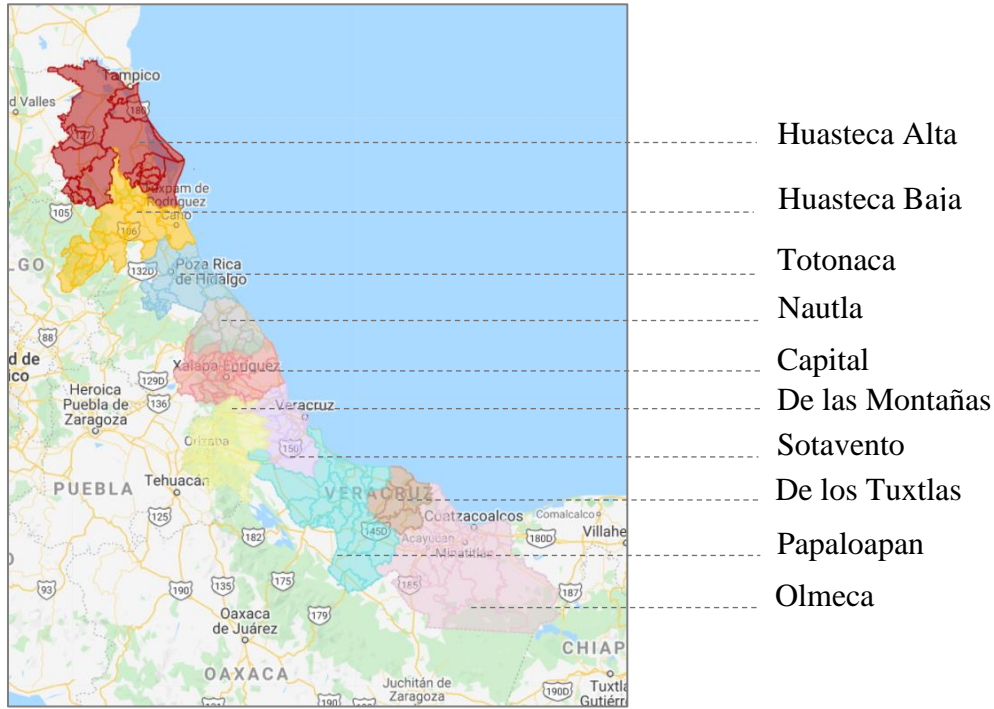
**151 sujetos.**

### 3.2.2. Sujetos de estudio cualitativo

La muestra de los sujetos factibles de participar en la entrevista a profundidad fue por conveniencia como resultado de los datos arrojados de la aplicación del cuestionario. Para lo anterior, me apoyé de las diez zonas geográficas del Estado de Veracruz, y de los diferentes Entes Fiscalizables que las conforman, lo que me permitió identificar las zonas en las que los resultados derivados del

cuestionario presentan mayor impacto sobre la percepción que se tiene del Órgano de Fiscalización Superior. Las diez zonas geográficas referidas se encuentran integradas de la siguiente manera:

**Figura 3.1.** Mapa de las zonas geográficas del Estado de Veracruz



**Fuente:** Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, 2021

**Cuadro 3.1.** Distribución de Municipios por zonas geográficas del Estado de Veracruz.

Huasteca Alta	Huasteca Baja	Totonaca
Chalma	Álamo Temapache	Cazones de Herrera
Chiconamel	Benito Juárez	Chumatlán
Chinampa de Gorostiza	Castillo de Teayo	Coahuatlán
El Higo	Cerro Azul	Coatzintla
Naranjos Amatlán	Chicontepec	Coxquihui
Ozuluama	Chontla	Coyutla
Pánuco	Citlaltépetl	Espinal
Platón Sánchez	Huayacocotla	Filomeno Mata
Pueblo Viejo	Ilamatlán	Gutiérrez Zamora
Tamalín	Ixcatepec	Mecatlán
Tamiahua	Ixhuatlán de Madero	Papantla
Tampico Alto	Tancoco	Poza Rica de Hidalgo



Tantima Tantoyuca Tempoal	Tepetzintla Texcatepec Tlachichilco Tuxpan Zacualpan Zontecomatlán	Tecolutla Tihuatlán Zozocolco de Hidalgo
Nautla	Sotavento	De los Tuxtlas
Atzalan Colipa Juchique de Ferrer Martínez de la Torre Misantla Nautla San Rafael Tenochtitlán Tlapacoyan Vega de Alatorre Yecuatla	Boca del Río Cotaxtla Jamapa La Antigua Manlio Fabio Altamirano Medellín de Bravo Paso de Ovejas Puente Nacional Soledad de Doblado Tlalixcoyan Úrsulo Galván Veracruz	Catemaco Hueyapan de Ocampo San Andrés Tuxtla Santiago Tuxtla Tlilapan
Olmeca	Papaloapan	Capital
Acayucan Agua Dulce Chinameca Coatzacoalcos Cosoleacaque Hidalgotitlán Ixhuatlán del Sureste Jáltipan Jesús Carranza Las Choapas Mecayapan Minatitlán Moloacán Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río Oluta Oteapan	Acula Alvarado Amatitlán Ángel R. Cabada Carlos A. Carrillo Carrillo Puerto Chacaltianguis Cosamaloapan Ignacio de la Llave Isla Ixmatlahuacan José Azueta Juan Rodríguez Clara Lerdo de Tejada Otatitlán Playa Vicente Saltabarranca	Acajete Acatlán Actopan Alto Lucero de Gutiérrez Barrios Altotonga Apazapan Ayahualulco Banderilla Chiconquiaco Coacoatzintla Coatepec Cosautlán de Carvajal Emiliano Zapata Ixhuacán de los Reyes Jalacingo Jalcomulco



Pajapan  
San Juan Evangelista  
Sayula de Alemán  
Soconusco  
Soteapan  
Tatahuicapan de Juárez  
Texistepec  
Uxpanapa  
Zaragoza

Santiago Sochiapan  
Tierra Blanca  
Tlacojalpan  
Tlacotalpan  
Tres Valles  
Tuxtilla

Jilotepec  
Landro y Coss  
Las Minas  
Las Vigas de Ramírez  
Miahuatlán  
Naolinco  
Perote  
Rafael Lucio  
Tatatila  
Teocelo  
Tepetlán  
Tlacolulan  
Tlalnahuayocan  
Tonayán  
Villa Aldama  
Xalapa  
Xico

De las montañas

Acultzingo  
Alpatláhuac  
Amatlán de los Reyes  
Aquila  
Astacinga  
Atlahuilco  
Atoyac  
Atzacan  
Calcahualco  
Camarón de Tejeda  
Camerino Z. Mendoza  
Chocamán  
Coetzala  
Comapa  
Córdoba  
Coscomatepec  
Cuichapa  
Cuitláhuac

Fortín  
Huatusco  
Huiloapan de Cuauhtémoc  
Ixhuatlán del Café  
Ixhuatlancillo  
Ixtaczoquitlán  
La Perla  
Los Reyes  
Magdalena  
Maltrata  
Mariano Escobedo  
Mixtla de Altamirano  
Naranjal  
Nogales  
Omealca  
Orizaba  
Paso del Macho  
Rafael Delgado

Río Blanco  
San Andrés Tenejapan  
Sochiapa  
Soledad Atzompa  
Tehuipango  
Tenampa  
Tepatlaxco  
Tequila  
Texhuacán  
Tezonapa  
Tlacotepec de Mejía  
Tlaltetela  
Tlaquilpa  
Tomatlán  
Totutla  
Xoxocotla  
Yanga  
Zentla  
Zongolica

**Fuente:** Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, 2021.



Lo anterior deriva del interés de escoger aquellos servidores públicos que ofrezcan más información sobre las dimensiones que se exploran, permitiendo la obtención de información relevante para la investigación. En total han sido 3 servidores públicos los que participaron de la entrevista a profundidad, utilizando como criterios de inclusión los siguientes:

- a) Que correspondan a una zona geográfica del Estado de Veracruz en la que se presente un margen importante de participación en la encuesta, o que el Órgano de Fiscalización desarrolle trabajos de seguimiento a las auditorías realizadas.
- b) Que se encuentran vinculados o tengan conocimiento de la labor del Órgano de Fiscalización Superior.
- c) Haber participado en la aplicación del cuestionario.
- d) Tener más de dos años trabajando en el sector público.
- e) Contar con un dispositivo electrónico que tenga acceso a videollamadas.

Se eligieron estos criterios con la finalidad de que los servidores públicos participantes representaran las diversas expresiones de las zonas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que el rango de percepción respecto de la función y contribuciones a la gestión pública derivada del Órgano de Fiscalización Superior abarcó diferentes regiones del Estado.

Los Entes Fiscalizables en los cuales se contactó a servidores públicos para desarrollar las entrevistas a profundidad fueron:

- Ente Fiscalizable Municipal perteneciente a la zona geográfica “Olmeca”, donde si bien hubo poca participación por parte de los servidores públicos, es una zona en la que el





Órgano de Fiscalización tiene un seguimiento constante de auditorías. Por lo anterior se seleccionó al Ayuntamiento de Coatzacoalcos.

- Ente Fiscalizable Estatal perteneciente a la zona geográfica “Capital”, eligiéndose a un servidor público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF) .
- Organismo Autónomo (ORFIS) perteneciente a la zona geográfica “Capital”.

### 3.3. Variables y Categorías de Análisis

Desde el punto de vista de la investigación social, “las preguntas de un cuestionario son la expresión, en forma interrogativa de las variables empíricas, o indicadores respecto de los cuales interesa obtener información” (González Río citado por García Muñoz, 2003). Para la presente investigación, las variables de análisis son las siguientes:

**Cuadro 3.2.** Clasificación de variables de investigación.

Variables	Sub-variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Rango de Valores
Contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior	Información	Información que tienen los servidores públicos sobre la función y contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior.	Suma de las subescalas de información sobre el objetivo, usuarios de resultados y medios de difusión de resultados del Órgano de Fiscalización Superior.	3 = Bajo nivel de información. 5 = Alto nivel de información.
	Valoraciones	Valoración afectiva que tienen los servidores públicos sobre los resultados notificados por el Órgano de Fiscalización Superior.	Suma de las subescalas de evaluación del desempeño y resultados notificados por el Órgano de Fiscalización Superior	0 = Valoración muy negativa respecto de los resultados. 13 = Valoración muy positiva respecto de los resultados.



	Actitud	Disposición de los servidores públicos a relacionarse y/o involucrarse con la función del Órgano de Fiscalización Superior.	Suma de las subescalas de involucramiento de los servidores públicos en la función del Órgano de Fiscalización Superior.	0 = Actitud negativa. 1 = Actitud positiva.
	Práctica	Realización de una actividad en la gestión pública relacionada con los resultados notificados por el Órgano de Fiscalización Superior.	Suma de las subescalas de aplicación de resultados del Órgano de Fiscalización Superior en la gestión pública desarrollada por los servidores públicos.	0 = Bajo nivel de práctica. 1 = Alto nivel de práctica.
<b>Gestión Pública</b>	Valoraciones	Valoración afectiva que tienen los servidores públicos sobre la influencia de los resultados del Órgano de Fiscalización Superior en la gestión pública.	Suma de las subescalas de influencia de los resultados del Órgano de Fiscalización Superior en la gestión pública.	0 = Valoración muy negativa respecto del impacto en la gestión pública. 12 = Valoración muy positiva respecto del impacto en la gestión pública.

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

**Cuadro 3.3.** Distribución de preguntas por variables de investigación.

VARIABLES	NÚMERO DE PREGUNTAS TOTALES	SUB-VARIABLES	NÚMERO DE PREGUNTAS SEGÚN LA SUB-VARIABLE
Contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior	17	Información	6, 7, 25
		Valoraciones	8, 10, 11, 12, 13, 17, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 20, 24
		Actitud	9
Gestión Pública	14	Práctica	14, 22
		Valoraciones	15, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 21, 23

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.



### **3.4. Técnica e Instrumento de recolección de datos**

#### **3.4.1. Técnica cuantitativa**

En el presente trabajo me apoyé de la encuesta para la recolección de datos tales como actitudes, intereses, juicios de valor, conocimiento, y comportamiento respecto del impacto de la función del Órgano de Fiscalización Superior. Una encuesta, dice Monzón en relación con García Fernando:

Es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población. La encuesta de opinión [...] es un procedimiento para conseguir información (opiniones) a través de mediciones cuantitativas de un grupo de sujetos (muestra) que pretende representar a un universo mayor (población), dentro de unos márgenes de error controlados. (Monzón, 1996)

El instrumento utilizado para allegarme de información fue el cuestionario, el cual consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación, y que puede ser aplicado en formas variadas (Pérez Juste citado por García Muñoz, 2003).

La finalidad del cuestionario es obtener, de manera sistemática y ordenada, información acerca de la población con la que se trabaja, sobre las variables objeto de la investigación o evaluación. A través de este instrumento, la recolección de datos se agilizó, a la par que fue más



sencillo llegar a los servidores públicos que por la distancia entre las diversas regiones del Estado de Veracruz, son de difícil acceso.

La secuencia para la elaboración del cuestionario fue la siguiente:

- Determinar las variables, sub-variables y el tipo de información que necesitamos o buscamos en la investigación.
- Seleccionar los aspectos y tipos de preguntas a utilizar para obtener la información.
- Identificar la modalidad del cuestionario, así como los medios de aplicación.
- Elaborar una primera redacción para una prueba piloto, buscando que las preguntas no ejerzan influencia en el sentido de la respuesta.
- Validar los resultados derivados de la prueba piloto.
- Reelaborar el cuestionario y proceder a su aplicación.

Para determinar la fiabilidad del instrumento de medida, todas las preguntas del cuestionario se consideraron como dicotómicas, incluso aquellas que se encuentran en las escalas de lickert; lo anterior con la finalidad de aplicar el coeficiente de Kuder Richardson (KR-20), el cual se emplea a través de la siguiente fórmula:

$$r_{kr20} = \frac{k}{k-1} \left| 1 - \frac{\sum pq}{\sigma^2} \right|$$

Donde:

***k***: número de ítems

***p***: porcentaje de personas que responde correctamente

***q***: porcentaje de personas que responden incorrectamente



La escala para interpretar el coeficiente es la siguiente:

Valor del coeficiente (kr20)	Interpretación
0.9 ; 1	Muy bueno
0.8 ; 0.9	Bueno
0.7 ; 0.8	Aceptable
0.6 ; 0.7	Débil
0.5 ; 0.6	Pobre
0 ; 0.5	Inaceptable

El criterio para dicotomizar las preguntas fue el que se muestra en los siguientes ejemplos:

8. De acuerdo con su percepción, la función desempeña por el Orfis es:

- Muy buena [Valor positivo (1)]
- Buena [Valor positivo (1)]
- Regular [Valor negativo (0)]
- Mala [Valor negativo (0)]

18. En la gestión y manejo de recursos, los resultados de auditorías comunicados por el Orfis son:

	Muy útiles	Útiles	Poco útiles	Nada útiles
En la gestión de Recursos Humanos	Valor positivo (1)		Valor negativo (0)	
En la gestión de Recursos Financieros	Valor positivo (1)		Valor negativo (0)	
En la gestión de Recursos Materiales	Valor positivo (1)		Valor negativo (0)	
En la gestión de planeación y programación de obra pública	Valor positivo (1)		Valor negativo (0)	

Es relevante mencionar que la prueba piloto fue atendida por 50 sujetos; sin embargo, 22 encuestas no fueron contestadas en su totalidad, por lo que para el cálculo del coeficiente de Kuder Richardson no fueron consideradas y se omitieron de la tabla general de resultados. Una vez calculadas las sumatorias de porcentaje de personas que responde correctamente y el porcentaje de personas que responden incorrectamente, se determinaron los siguientes resultados:



$$k = 30 \text{ items}$$

$$\Sigma pq = 5.68$$

$$\sigma = 53.494898$$

Por lo que:

$$r_{kr20} = \frac{30}{30 - 1} \left| 1 - \frac{5.68}{53.494898} \right|$$

$$r_{kr20} = 0.92$$

Por lo tanto, el instrumento de medida tiene una confiabilidad “muy buena”, debido a que el coeficiente de Kuder Richardson se encuentra en el rango de 0.92.

Una vez determinada la confiabilidad del cuestionario como resultado del pilotaje, se hicieron los cambios sugeridos por académicos expertos en la materia. A través de dichas acciones, se perfeccionó el instrumento (Anexo 1) y se llevó a cabo la aplicación del mismo.

El cuestionario consta de 2 apartados, divididos de la siguiente manera:

1. Datos generales del servidor público.
2. Apartado general de preguntas al servidor público.

El cuestionario inicia con un apartado de 5 preguntas que recoge datos generales de los servidores públicos, donde tomó importancia el tipo de entidad pública en la que se desempeña y el Municipio en el cual se ubica la entidad pública donde presta sus servicios, siendo esta la pauta para determinar los sujetos de la aplicación de la entrevista a profundidad.



Posteriormente se presenta un apartado conformado de 31 ítems agrupados en 20 preguntas, que buscan identificar la opinión de los servidores públicos respecto de las contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior y su influencia en la gestión pública de los Entes Fiscalizables.

La escala que compone la variable *Contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior*, está conformada por 17 ítems divididos en las sub-variables *información*, *valoraciones* y *actitud*. Dicha variable tiene como finalidad identificar la información que los servidores públicos tienen respecto de la función y contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior, así como medir la valoración afectiva que tienen hacia la institución y sus resultados, e identificar la disposición que tienen hacia el involucramiento con la función misma.

Mientras que la variable *Gestión Pública*, está conformada por 14 ítems divididos en las sub-variables *práctica* y *valoraciones*, con la finalidad de identificar si los resultados proporcionados por el Órgano de Fiscalización Superior son de utilidad en la función diaria del servidor público, y la valoración afectiva que tienen respecto de los resultados aplicados a la gestión pública.

### **3.4.2. Técnica cualitativa**

En lo que respecta a la fase cualitativa, se utilizó la entrevista como instrumento guía derivada de los datos recolectados en el cuestionario. La principal diferencia entre la entrevista y el cuestionario reside en que el segundo tuvo como base la poca relación directa con los servidores públicos, apoyándome solo en dar ciertas normas generales y a crear un nivel de disposición favorable a la contestación sincera del instrumento; al ser difundido a través de una plataforma



digital, la relación se limitó a solicitar sus respuestas, e indicando la posible utilidad de los datos recogidos.

De acuerdo con Cerda (2003) la entrevista es una conversación que tiene un propósito definido que establece en función de lo que se investiga; en términos generales es un proceso de transacción de dar y recibir información, de pregunta-respuesta, de emisor receptor, hasta alcanzar los objetivos de los entrevistadores; asimismo, esta técnica es ampliamente utilizada en estudios cualitativos y mixtos.

Por su parte, la entrevista permitió tener un vínculo directo entre el entrevistado y el entrevistador, dando acceso a aspectos cognitivos y gesticulaciones que por medio del cuestionario no pudieron analizarse.

Por entrevistas cualitativas en profundidad entendemos aquellos encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales (Taylor y Bogdan, 2009).

### **3.5. Recolección de Datos**

#### **3.5.1. Fase cuantitativa**

La elaboración del cuestionario fue a través medios virtuales, utilizando la aplicación Lime Survey, la cual nos permite generar un cuestionario en línea y fácil de difundir por diversos medios digitales a través de un link; por lo que una vez generado el instrumento, se procedió a contactar a personal del Órgano de Fiscalización Superior, con la finalidad de difundir el cuestionario a través de una





de las aplicaciones móviles con las que cuenta la Institución, lo anterior señalando la importancia que tiene para el Ente, el conocer la percepción que los servidores públicos tienen del mismo.

Sin embargo, al no tener una respuesta positiva por parte del Órgano de Fiscalización Superior para difundir el instrumento a través de alguna de sus plataformas, se procedió al análisis de los portales institucionales de los entes fiscalizables, con la finalidad de identificar los apartados de transparencia, en los cuales, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deben poner a disposición del público de manera actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información referente al directorio de todos los servidores públicos a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. De acuerdo con dicho mandato, el directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.

De esta manera, de aquellos entes fiscalizables que cuentan con un portal de transparencia, se identificó el correo electrónico de por lo menos un servidor público, al cual se le envió la liga para la aplicación del cuestionario. Dicha técnica se desarrolló entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 2021, enviando correos electrónicos de manera reiterativa de conformidad con la base de datos señalada en el Anexo 2.

Con esta técnica, se agilizó la aplicación del cuestionario, evitando traslados para la recolección de datos, y abarcando un mayor número de servidores públicos de a los que se tendría



acceso si no se contara con los portales de transparencia; asimismo, la información que se recibe es de manera digital, con la seguridad de que la información está debidamente recibida y resguardada.

Una vez recolectados los datos derivados de la aplicación del cuestionario, se procedió al análisis para contar con información útil para la elaboración de la guía de entrevista.

### **3.5.2. Fase cualitativa**

Para recabar la información a través de las entrevistas, se mantuvo contacto vía Zoom y WhatsApp, con los servidores públicos que decidieron participar de manera voluntaria, de acuerdo con los resultados arrojados de la aplicación de la técnica cuantitativa.

Por medio de las entrevistas se buscó estudiar a servidores públicos en un lapso breve, en comparación con el tiempo que implican las investigaciones por “focus group”.

La selección de los informantes derivó de los resultados arrojados por el cuestionario de la fase cuantitativa, por lo que previo a la aplicación del mismo, no fue posible determinar el tipo de informantes. Sin embargo, se buscó diversificar el tipo de servidores públicos a entrevistar, teniendo como referencia la zona geográfica del Estado de Veracruz en la que ofrecen sus servicios, ampliando la gama de perspectivas respecto de la función del Órgano de Fiscalización Superior.



### 3.6. Plan de Análisis

#### 3.6.1. Análisis cuantitativo

En lo que respecta al primer objetivo específico, que a la letra indica “Conocer el grado de identificación que los servidores públicos tienen de la función y contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior”, y cuya base para la recolección de datos es el cuestionario, el análisis se apoya de técnicas cuantitativas.

Para el análisis del primer objetivo, me apoyé de aspectos descriptivos a través de tablas de frecuencia que muestran la distribución de los datos mediante la repetición de datos, así como de gráficos simples, siendo los más constantes el grafico de pastel, el histograma, y el grafico de barras.

Por otra parte, para identificar el nivel de correlación entre las sub-variables “valoraciones”, que son las sub-variables que se repiten en las 2 dimensiones de la investigación, se hizo uso del coeficiente de correlación de Spearman.

El coeficiente de correlación de Spearman es llamado *no paramétrico* (Rodríguez, Álvarez y Bravo, 2001), ya que no asume que los datos pertenecen a una muestra representativa de una población cuya distribución puede ser descrita por ciertos parámetros, como la media y la desviación estándar en el caso de una distribución normal.

Legendre y Legendre (1983) citados por Rodríguez, Álvarez y Bravo (2001) señalan que el coeficiente de correlación de Spearman, está basada en las siguientes consideraciones: dos variables,  $y_1$  y  $y_2$  poseen la misma información si la muestra más grande en  $y_1$  también tiene un



alto valor en  $y_2$ , y así para las otras variables. Así, el coeficiente de correlación de Spearman varía entre -1 y 1, y los límites indican una correlación máxima y 0 la ausencia de una relación monótona.

Lo anterior nos permitió identificar la asociación entre 2 sub-variables aleatorias, siendo las siguientes:

1. Se obtuvo la sumatoria de los datos proporcionados por cada servidor público respecto de la utilidad de las contribuciones/resultados proporcionados por el Órgano de Fiscalización Superior (Sub-variable valoración 1).
2. Se obtuvo la sumatoria de los datos proporcionados por cada servidor público respecto de los criterios de confianza, claridad, eficiencia, utilidad y oportunidad de los trabajos derivados de la función del Órgano de Fiscalización (Sub-variable valoración 2).

De la comparación de dichas sub-variables por medio del coeficiente de correlación de Spearman, se obtuvo la dirección de la asociación entre las dos sub-variables de *valoración* tanto de la dimensión “*Contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior*” como de la dimensión “*Gestión Pública*”.

Para el cálculo del nivel de correlación, me apoyé de la siguiente fórmula:

$$r_R = 1 - \frac{6\sum_i d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

$n$  = número de puntos de datos de las dos variables.

$d_i$  = Diferencia de rango del elemento “ $n$ ”.



Mediante la aplicación del coeficiente Spearman, se identificó la asociación de rangos entre las dos sub-variables “*valoración*”; a la par, se analizó la variación relacionada entre ambas, donde los valores originales fueron reemplazados por sus rangos.

### **3.6.2. Análisis cualitativo**

En lo referente al segundo objetivo específico, que a la letra indica “Identificar la utilidad que los servidores públicos dan a los informes proporcionados por el Órgano de Fiscalización Superior en la gestión pública”, cuya base para la recolección de datos es la entrevista, y por ende, se centra en aspectos cualitativos, se optó por un conteo de palabras clave o códigos, y análisis del discurso.

El material que derivó de las entrevistas permitió encontrar las diversas áreas de oportunidad que los servidores públicos consideran existen en la difusión de resultados notificados por el Órgano de Fiscalización Superior, así como se hizo énfasis en la importancia y uso que dan en el fortalecimiento de la gestión pública tanto municipal como estatal.

Asimismo, de los discursos recolectados por medio de la entrevista, en conjunto con los resultados de la fase cuantitativa, se procederá a la atención del tercer objetivo específico, que a la letra indica “Formular áreas de oportunidad a través de la experiencia de los receptores de la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior”.



---

## Capítulo 4. Resultados

En este capítulo se presenta un resumen de los resultados derivados de la aplicación de las técnicas cuantitativa y cualitativa de investigación seleccionadas para la recolección de datos: el cuestionario y la entrevista.

### 4.1. Procesamiento de la información cuantitativa

Derivado de la utilidad y factibilidad en el manejo de datos que nos proporciona la plataforma “Lime Survey”, la información recolectada de la aplicación del cuestionario fue capturada en una base de datos en archivo .xlsx del programa Excel, codificando la información en variables más simples. Este análisis se realizó a partir de la respuesta de 162 servidores públicos en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### 4.2. Análisis Cuantitativo

El cuestionario fue atendido por 162 servidores públicos, de los cuales un 63% fueron servidores públicos del Poder Ejecutivo Municipal, 25% del Poder Ejecutivo Estatal, 7% de Organismos Autónomos del Estado, 2% de Entidades Paramunicipales, 2% de la Universidad Veracruzana, y un 1% del Poder Legislativo.

Se identificó que un 65% de los servidores públicos que respondieron el cuestionario tiene una antigüedad superior a los 3 años laborando dentro de los Entes Fiscalizables, por lo que son propensos de conocer respecto de los resultados generados por la actual administración del Órgano de Fiscalización Superior, la cual abarca del ejercicio 2019 al ejercicio 2026; asimismo, pueden tener conocimiento de administraciones anteriores, lo que les permite hacer un comparativo de la función institucional en diferentes periodos. Por su parte, un 35% de la muestra, al tener una

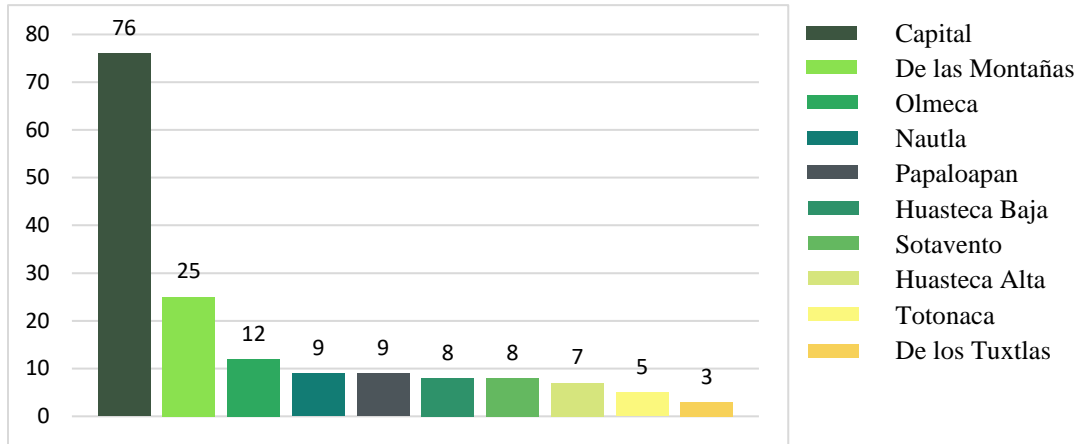


antigüedad de 3 años o menos dentro del sector público, solo puede tener una visión de los trabajos desarrollados por la administración actual.

Para conocer el contexto profesional de los servidores públicos que atendieron el cuestionario, se preguntó el grado de estudios y el nivel de cargo que desempeñan dentro de la entidad, de lo cual se obtuvo que el 68% de los sujetos tienen estudios de licenciatura, 20% cuentan con estudios de maestría, 8% estudiaron hasta el nivel de preparatoria, 4% solo alcanzó el nivel de secundaria, y solo un 1% de los servidores públicos encuestados cuentan con estudios de doctorado.

Por otra parte, el 56% de los servidores públicos que dieron respuesta al cuestionario pertenecen al nivel operativo, nivel al que compete realizar las metas operacionales de manera eficaz y eficiente; el 29% pertenecen al nivel de coordinador, quien funge el papel de enlazar a la parte operativa con los niveles directivos de los entes; y 15% son de nivel directivo, quienes tienen la responsabilidad de establecer políticas y normas con miras al cumplimiento de los objetivos institucionales. Por sus atribuciones, este último nivel jerárquico es quien mayor contacto tiene con el Órgano de Fiscalización Superior.

Respecto a la zona geográfica de donde emanó la información proporcionada a través del cuestionario, de acuerdo con las diez zonas geográficas que conforman el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la información se encuentra distribuida de conformidad con la Gráfica 4.1:

**Gráfica 4.1.** Distribución de información por zonas geográficas del Estado de Veracruz

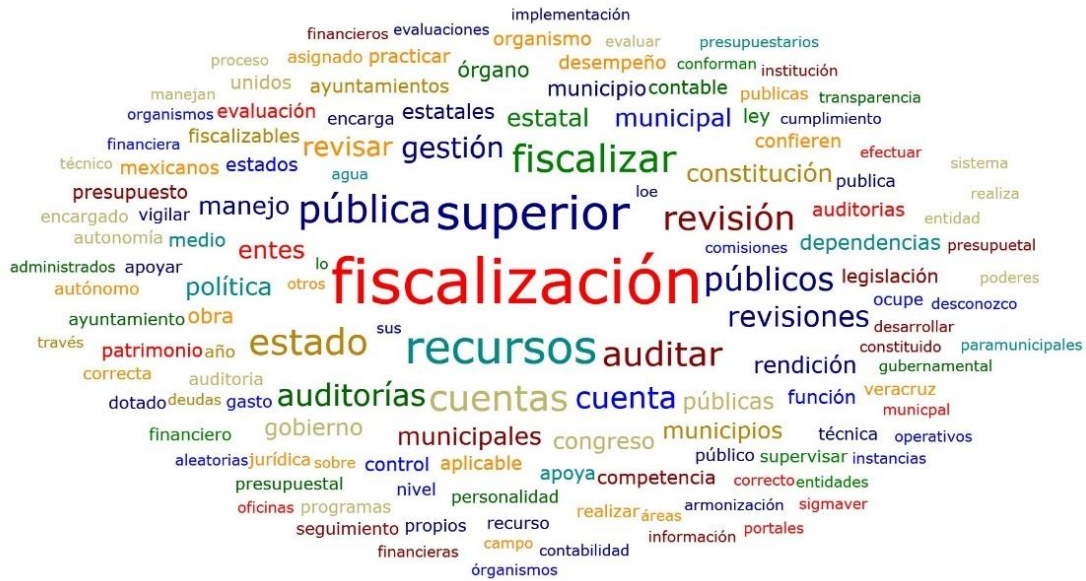
**Fuente:** Elaboración propia, 2021

Para identificar el conocimiento que los servidores públicos tienen respecto del objetivo para el cual fue constituido el Órgano de Fiscalización Superior, una de las primeras interrogantes se orientó a preguntar si conocían o no dicho objetivo, de lo cual se obtuvo que el 70% si lo conoce y el 30% no lo conoce.

A la par, a los servidores públicos que contestaron de manera afirmativa, se solicitó indicaran el que para ellos es el objetivo para el cual fue constituido el Órgano de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz; de las respuestas obtenidas se realizó un conteo de palabras, obteniéndose un total de 448 palabras, que forman entre ellas la nube que se ilustra en la Figura 4.1.



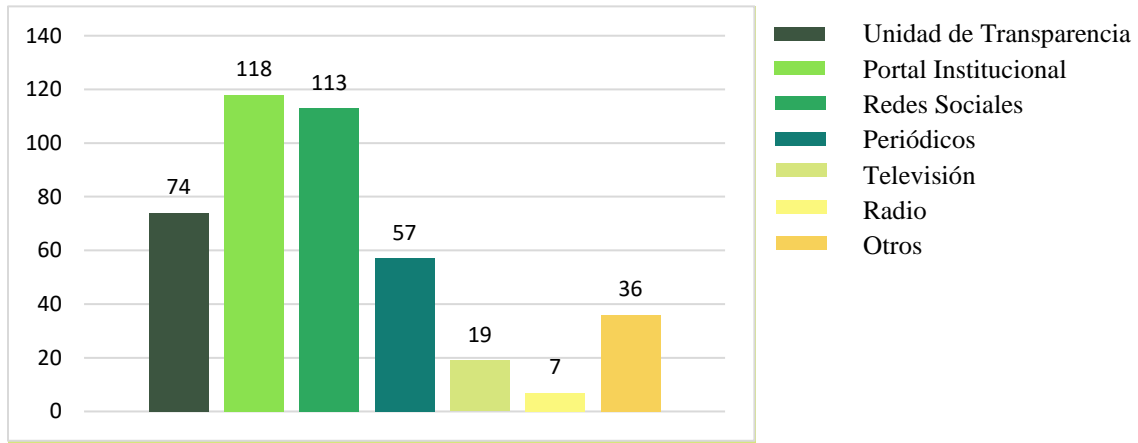
**Figura 4.1.** Nube de palabras sobre objetivo del Órgano de Fiscalización Superior



**Fuente:** Elaboración propia, 2021

Lo que nos expresa la nube de palabras es que los servidores públicos que consideran conocer el objetivo del Órgano, piensan que este corresponde a la *fiscalización superior, auditoría y/o revisión superior de los recursos públicos del estado*.

Para conocer la opinión que los servidores públicos tienen sobre los usuarios de la información y los medios de difusión de los resultados emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior, se solicitó señalaran cuáles consideran que son los medios más recurridos para allegarse de información emitida por parte del ente fiscalizador, obteniéndose los resultados señalados en la Gráfica 4.2.

**Gráfica 4.2.** Medios de difusión de resultados por parte del Órgano.

**Fuente:** Elaboración propia, 2021

Referente a los 36 datos señalados dentro del rubro de “otros”, se encuentran avisos y/o documentos institucionales, internet, cursos, o comentarios emitidos por parte de compañeros de trabajo. Respecto a los principales usuarios de información, 56% de los servidores públicos consideran que ellos son los beneficiarios primarios de la información al laborar dentro de los entes fiscalizables, mientras que el 18% señaló a los Diputados o H. Congreso del Estado como usuarios principales de los trabajos desarrollados por el ente, 14% señaló a los ciudadanos y solo un 1% hizo referencia a Dependencias del Gobierno Federal.

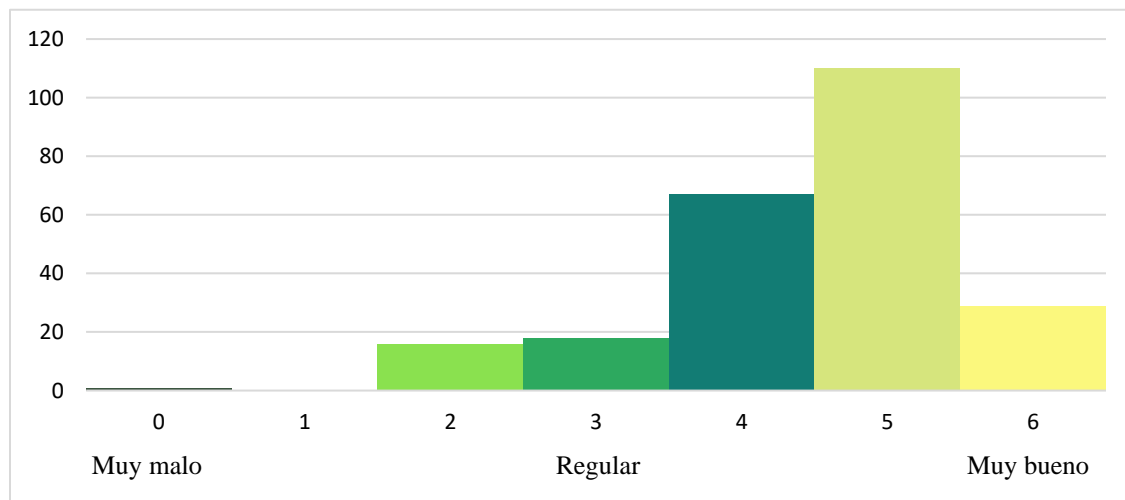
Lo anterior permite identificar que los servidores públicos encuestados tienen poco conocimiento respecto del usuario principal de los resultados generados por el Órgano de Fiscalización Superior, toda vez que la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 3º, señala que:

“La revisión de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, la realizará el Congreso con el apoyo del Órgano, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas.”

Por lo que el usuario principal de los resultados derivados de la acción fiscalizadora del ente, no son los Municipios y las Dependencias, sino el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual representó solo el 18% del total de las respuestas.

En lo que respecta a la percepción que los servidores públicos tienen del desempeño del Órgano de Fiscalización Superior, específicamente de la administración 2019 – 2026, los resultados se representan en la Gráfica 4.3.

**Gráfica 4.3.** Percepción del desempeño del Orfis



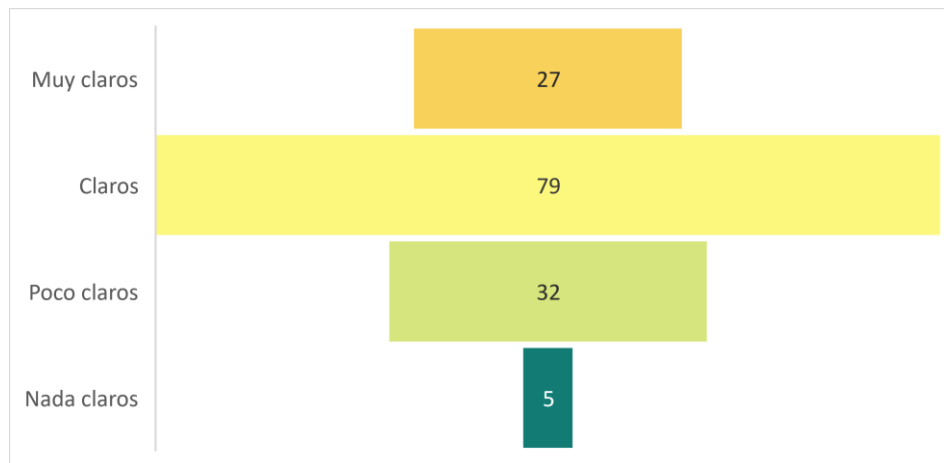
**Fuente:** Elaboración propia, 2021

Lo anterior permite identificar que, desde la percepción de los servidores públicos, el desempeño del Órgano se encuentra entre el rango de regular y muy bueno. Asimismo, dentro de

la sub variable de “valoraciones” se tiene la percepción de que el personal que se desempeña dentro del Órgano cuenta con los conocimientos profesionales adecuados para realizar la fiscalización superior, ya que el 92% de los sujetos encuestados contestaron de forma positiva; sin embargo, solo el 53% de los mismos sujetos indicaron que la fiscalización se desarrolla con rigor técnico, lo que nos demuestra que si bien el personal cuenta con las habilidades técnicas para desempeñarse correctamente, desde la perspectiva de los servidores públicos, dichas habilidades no son aplicadas adecuadamente a la labor institucional.

En lo que respecta a la claridad de los resultados e informes emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior, y la relación que tienen dichos resultados con el entorno profesional de los servidores públicos encuestados, se obtuvieron los resultados que se presentan en la Gráfica 4.4.

**Gráfica 4.4.** Claridad en la información proporcionada por el Orfis



**Fuente:** Elaboración propia, 2021

Sin embargo, aún y cuando consideran que los resultados e informes notificados son claros, el 58% de los servidores públicos indicaron que se apegan poco o nada a su entorno profesional,



lo que nos demuestra que la claridad en la información no influye en las funciones desempeñadas y en el cumplimiento de objetivos de los entes fiscalizables.

Asimismo, continuando con el análisis de la subvariable “valoraciones”, la cual mide la estimación afectiva que tienen los servidores públicos sobre los resultados notificados por el Órgano de Fiscalización Superior, se desarrolló la comparación de sub-variables por medio del coeficiente de correlación de Spearman, del cual se obtuvo la dirección de la asociación entre las dos sub-variables de valoración tanto de la dimensión “*Contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior*” como de la dimensión “*Gestión Pública*”. Lo anterior se vincula directamente con el objetivo específico “Identificar la utilidad que los servidores públicos dan a los informes proporcionados por el Órgano de Fiscalización Superior en la gestión pública”, ya que el uso que los servidores públicos dan a los resultados, depende en gran medida del valor que asignan a los mismos.

De lo anterior se obtuvo que respecto a los datos proporcionados por cada servidor público referente a la utilidad de las contribuciones/resultados proporcionados por el Órgano de Fiscalización Superior y los criterios de confianza, claridad, eficiencia, utilidad y oportunidad de los trabajos derivados de la función del Órgano, se determinó un coeficiente  $\rho$  de 0.495475.

Por lo tanto, toda vez que el coeficiente de Spearman,  $\rho$ , puede tomar un valor entre +1 y -1 donde,

- Un valor de +1 en  $\rho$  significa una perfecta asociación de rango;
- Un valor 0 en  $\rho$  significa que no hay asociación de rangos; y,
- Un valor de -1 en  $\rho$  significa una perfecta asociación negativa entre los rangos.



Al ser el valor obtenido de  $\rho$  de 0.495475, el cual se aleja del 0, la asociación entre las dos subvariables “valoraciones” es una correlación positiva moderada. Lo que nos indica que la utilidad de los resultados tiene una relación con los criterios de confianza, claridad, eficiencia, utilidad y oportunidad en la información.

Al realizar la prueba de hipótesis, se planteó lo siguiente:

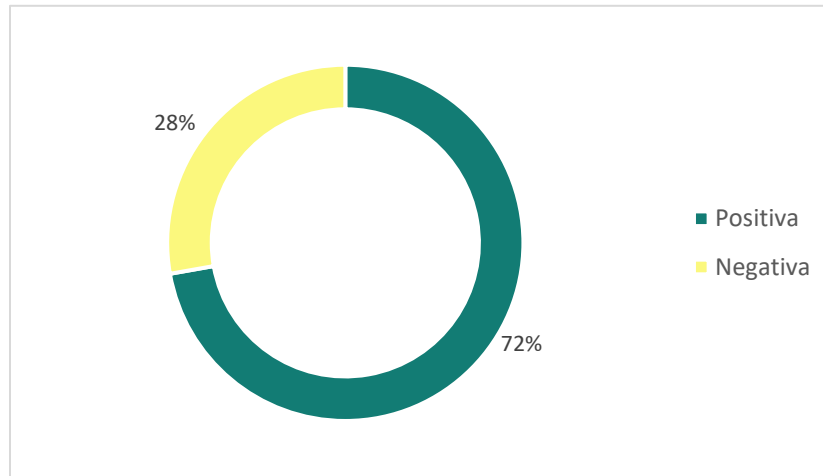
$H_0 : \rho = 0$  (Hipótesis nula, no existe correlación lineal)

$H_1 : \rho \neq 0$  (Hipótesis alterna, existencia de correlación lineal)

Al realizar los cálculos, con base en grados de libertad de -2 y un  $\alpha$  (probabilidad) de 0.05, y al obtener un valor crítico de 1.976931, se determinó un valor de 6.773309 para el estadístico de prueba. La hipótesis nula se rechazará siempre y cuando el valor calculado para el estadístico de prueba sea mayor que el valor crítico.

Por lo tanto, toda vez que el estadístico de prueba es mayor que el valor crítico calculado ( $6.773309 > 1.976931$ ), se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que existe evidencia estadística suficiente para concluir que el coeficiente de correlación de spearman es diferente de 0.

En lo referente a la sub variable “actitud”, la cual mide la disposición de los servidores públicos a relacionarse y/o involucrarse con la función del Órgano de Fiscalización Superior, se identificaron los resultados que se muestran en la Gráfica 4.5.

**Gráfica 4.5.** Actitud hacia la función del Orfis

**Fuente:** Elaboración propia, 2021

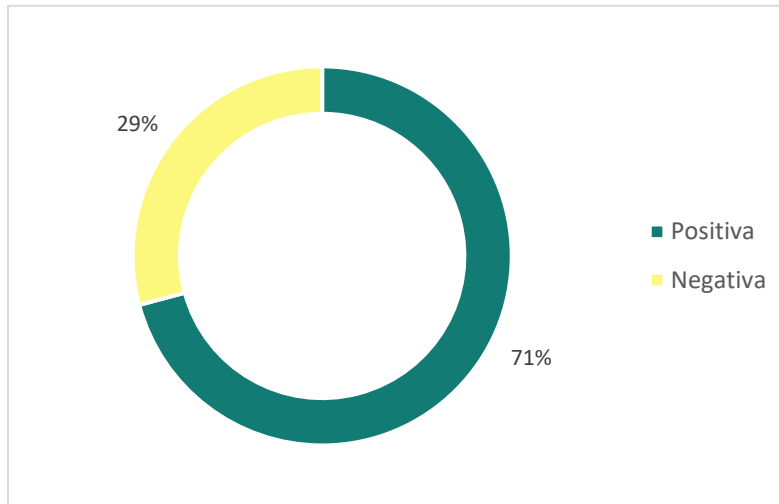
De lo anterior, se identifica un alto nivel de interés por parte de los servidores públicos respecto a la función del Órgano, retomando que la mayoría de los comentarios emitidos se relacionan con la importancia de conocer el papel que tiene el ente como responsable de fiscalizar los recursos públicos, así como para mejorar la percepción que la ciudadanía y los entes fiscalizables tienen sobre los resultados emitidos por el Órgano.

Respecto a la sub variable “práctica”, la cual pertenece a la variable “*Gestión Pública*”, y cuyo objetivo es medir la influencia de los resultados notificados por el Órgano de Fiscalización Superior en la gestión pública, se identificó que en la labor diaria de los servidores públicos, el 56% no los utiliza en sus actividades profesionales, mientras que el 44% que señaló que si hace uso de ellos, hizo referencia a información que, en general, se presenta en la siguiente nube de palabras.





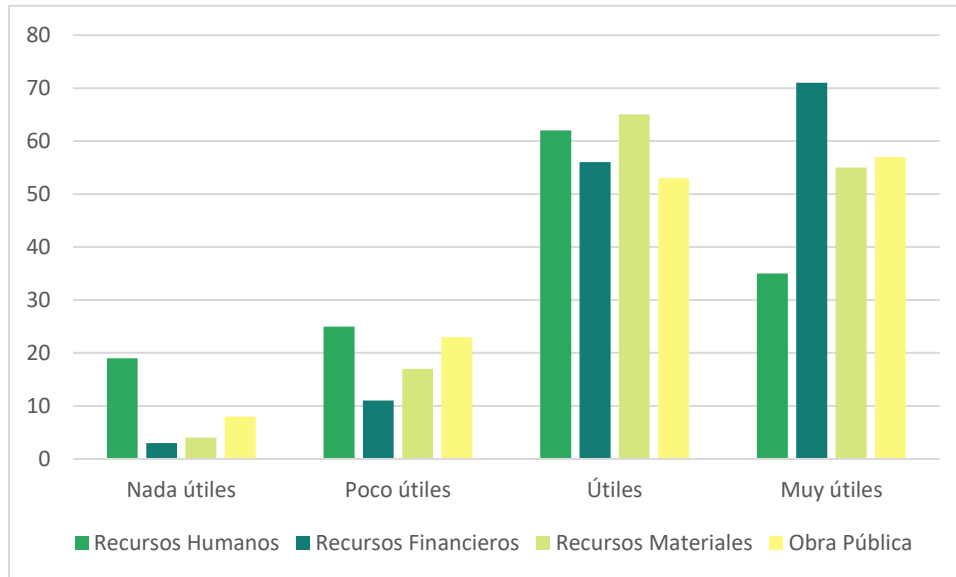
**Gráfica 4.6.** Percepción del beneficio de las auditorías en el desempeño profesional de los servidores públicos



**Fuente:** Elaboración propia, 2021

Es relevante mencionar que la gráfica 4.6 es muy similar a los datos arrojados en la gráfica 4.5 “Actitud hacia la función del Orfis”, lo que nos indica que la disposición que tienen los servidores públicos para relacionarse con los resultados de auditoría puede derivar de la percepción que tienen respecto a que dichos resultados son de utilidad para su desempeño profesional dentro del ente fiscalizable, lo que puede generar mejoras para la gestión pública municipal o estatal.

Por su parte, la percepción que tienen los servidores públicos respecto de la utilidad de los resultados notificados por el Órgano de Fiscalización Superior, en la gestión de los recursos humanos, recursos financieros, recursos materiales y en la planeación y programación de obra pública, la tendencia se representa en la Gráfica 4.7.

**Gráfica 4.7.** Percepción de la utilidad de resultados en la gestión de recursos públicos.

**Fuente:** Elaboración propia, 2021

Como puede visualizarse, gran parte de los servidores públicos que atendieron la encuesta consideran que los resultados e informes proporcionados por el Órgano de Fiscalización Superior, son de utilidad en la gestión de recursos públicos, léase estos como recursos materiales, humanos y financieros; argumento que se ve soportado con la respuesta a la pregunta relacionada con la opinión que se tiene sobre las contribuciones del Órgano a la mejora en el manejo de los recursos públicos por parte de los entes, de lo cual se obtuvo que el 53% considera que son de mucha utilidad, 44% señaló que son de poca utilidad, y solo el 3% indicó que no son de utilidad.

Por lo anterior, con la opinión que han emitido los servidores públicos en esta encuesta, se aprecia que si bien existe desconocimiento por parte de algunos servidores públicos sobre el objetivo para el cual fue constituido el ente fiscalizable, gran parte de los sujetos identifica la función y contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior a la gestión pública de los entes



fiscalizables, pues afirman que los resultados proporcionados son de utilidad en su desempeño profesional y el manejo de los recursos públicos; asimismo, tienen una percepción positiva hacia los beneficios de la fiscalización superior, y consideran que son útiles para implementar mecanismos de control y planeación, a la par que consideran que el desempeño del Ente Fiscalizador ha sido bueno en lo que va de la administración actual.

Lo anterior permitió aterrizar el primer objetivo específico planteado, que es “Conocer el grado de identificación que los servidores públicos tienen de la función y contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior”, ya que se demuestra que los servidores públicos afirman su postura sobre la importancia de la fiscalización superior y el papel que tiene el Órgano de Fiscalización Superior en el control del manejo de los recursos públicos por parte de los entes, lo que refuerza la necesidad de emitir propuestas de atención a las áreas de oportunidad que permitan fortalecer la función fiscalizadora en el Estado.

#### **4.3. Procesamiento de la información cualitativa**

Para poder realizar las entrevistas, se analizó la base datos de los servidores públicos de diferentes Entes Fiscalizables que atendieron el cuestionario referente a la fase cuantitativa, se identificó el correo electrónico relacionado con la Dependencia y/o Ayuntamiento, y se procedió a invitarlos a participar de la fase cualitativa.

Una vez que se contó con la apertura por parte de los servidores públicos para realizar las entrevistas, los discursos fueron codificados manualmente para poder visualizar los aspectos fundamentales abordados por los participantes de acuerdo con el Guion de Entrevista. (Anexo 3)



Con la finalidad de manejar la información con la mayor discreción y anonimato posible, los nombres de los 3 participantes fueron sustituidos por la etiqueta correspondiente al centro de trabajo en el que se desempeñan como servidores públicos.

**Cuadro 4.1.** Etiquetas de los servidores públicos entrevistados.

No. de entrevista	Ente Fiscalizable donde labora	Codificación
Entrevista 1	Ente Estatal	EFE
Entrevista 2	Ente Municipal	EFM
Entrevista 3	Organismo Autónomo	OA

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

#### 4.4. Análisis Cualitativo

En el presente apartado se exponen los resultados derivados de las entrevistas desarrolladas en la fase cualitativa, agrupando las respuestas en torno a tres categorías:

- Utilidad de información/resultados.
- Impacto en la gestión pública.
- Áreas de oportunidad en comunicación y difusión.

Es importante mencionar que ninguna de las categorías excluye a otra, y cada uno de los discursos es relevante y único, independientemente de que los tres entrevistados se desempeñan como servidores públicos. Por lo tanto, las respuestas a cada uno de los cuestionamientos se presentan con las palabras que fueron pronunciadas por cada uno de los entrevistados, lo que nos permite obtener palabras clave del análisis de las entrevistas.

La primera pregunta se orientó a identificar el conocimiento que tienen los servidores públicos respecto de la función que desempeña el Órgano de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz; lo anterior con la finalidad de contar con el sustento que permitiera identificar el posible uso que harían, en caso de ser necesario, de la información proporcionada por el ORFIS. (Ver cuadro 4.2)

**Cuadro 4.2.** Conocimiento de la función de fiscalización superior.

Entrevistado	Unidad de Registro	Palabras Clave
EFE	La fiscalización es la revisión de las cuentas públicas, es decir la comprobación de que los recursos públicos se aplicaron a los programas, obras o acciones para las que fueron programados y que su ejercicio se rige por la normatividad correspondiente.	Revisión, cuenta pública, recursos públicos, normatividad.
EFM	A grandes rasgos es como la revisión de la cuenta pública de los gastos que llevamos los Ayuntamientos en obras, en actividades, en todo lo que nos da el Estado, ese dinero hay que revisarlo y que se fiscalice bien.	Revisión, cuenta pública, gastos.
OA	La fiscalización es un proceso de revisión que sirve para determinar si los recursos son utilizados bajo principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y transparencia.	Revisión, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia.

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

Una vez que se identificó que los servidores públicos entrevistados si cuentan con nociones respecto de la función para la cual fue constituido el ORFIS, se procedió a realizar los cuestionamientos relacionados con las tres categorías de la fase cualitativa.

La primera categoría que nos servirá para analizar el segundo objetivo específico de la presente investigación que a la letra indica “Identificar la utilidad que los servidores públicos dan a los informes proporcionados por el Órgano de Fiscalización Superior en la gestión pública”, es



la categoría “Utilidad de información/resultados”, que es en la que los servidores públicos han profundizado en mayor medida en comparación con las otras dos categorías.

En lo que respecta al uso que podrían dar a los informes que emite el ORFIS como resultados de los trabajos de auditoría y fiscalización superior, los servidores públicos señalaron diferentes situaciones en torno al manejo de la información. La servidora pública que labora en el ente fiscalizable estatal enfocó su opinión a las herramientas que proporciona el ORFIS para la prevención de inconsistencias, mientras que el servidor público que labora en el Ayuntamiento considera que los trabajos de fiscalización son de utilidad para la revisión de la obra pública, que es el área en la que se desempeña como profesional. Por su parte, la servidora pública que labora en el Organismo Autónomo considera que la utilidad de los trabajos de auditoría se centra en conocer si las cuentas públicas fueron presentadas y elaboradas bajo los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y transparencia. (Ver cuadro 4.3)

**Cuadro 4.3.** Categoría “Utilidad de Información/resultados”.

Entrevistado	Unidad de Registro	Palabras Clave
EFE	Como parte de mi trabajo se consideran los resultados de la auditoría como una herramienta que permite aplicar los recursos apegados a la legalidad en el entendido de que ciertas acciones u omisiones implican observaciones al ejercicio de los mismos, de forma general los resultados provenientes de ORFIS previenen la recurrencia de inconsistencias posteriores.	Herramienta, legalidad, observaciones, prevención, inconsistencias.
EFM	Yo creo que va más enfocado a lo que es obra pública (...) la verdad desconozco es parte, pero creo que el Órgano de Fiscalización, se enfoca más en lo que es obra pública, y nada más, no en otra cosa.	Obra pública



OA	Los informes y los resultados de todas estas revisiones de fiscalización, pues nos sirven para conocer si las cuentas públicas de los entes fiscalizables fueron llevadas a cabo precisamente con los principios que comentaba (...).	Informes, resultados, conocimiento, principios.
----	---	---

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

Mientras se avanzaba en la entrevista, los servidores públicos fueron presentando mayor facilidad de palabra, por lo que el dialogo fue más fluido y las opiniones fueron más concretas.

Continuando con la categoría “Utilidad de la información/resultados”, se cuestionó a los participantes respecto de la opinión que tienen de los trabajos desarrollados por el ORFIS en los últimos 8 años; en caso de que el servidor público tuviera una menor antigüedad dentro de su centro de trabajo, se le solicitó señalara el número de años que ha prestado sus servicios como servidor público. Lo anterior se cuestionó con la finalidad de identificar las nociones que tienen de los resultados que ha emitido la administración actual del ORFIS, en comparación con la administración previa que concluyó en el año 2019. Los tres servidores públicos entrevistados señalaron que el ORFIS se desempeña con autonomía y legalidad en la revisión del manejo de recursos, lo que nos permite identificar que se tiene una percepción positiva respecto del actuar de la Institución. (Ver cuadro 4.4)

**Cuadro 4.4.** Categoría “Utilidad de Información/resultados”, opinión sobre el desempeño del ORFIS.

Entrevistado	Unidad de Registro	Palabras Clave
EFE	Considero que el trabajo se ha realizado de forma autónoma y siempre en el marco de la legalidad, (...) sin embargo cabe señalar que en los últimos años no se han visto acciones como consecuencia del mal uso de los recursos de las observaciones que se presentan en los informes entregados al Congreso por lo que	Autonomía, legalidad, acciones.



	considero que para que el impacto de la fiscalización sea significativo se debe actuar de forma conjunta con otros organismos.	
EFM	Si bien los trabajos se han desempeñado de forma autónoma, siento que es como un sorteo, pero no se revisan todas las obras.	Autonomía, revisión, obras.
OA	Se conocer el informe de resultados de todas las observaciones y recomendaciones que se detectan en el ejercicio de los recursos públicos de los entes fiscalizables (...), sin embargo creo que podría faltar o quedar corta la difusión que se le da también al seguimiento de estas observaciones de si se solventan, si hay reintegros, si hay fincamientos, me parece que esa es la parte que muchas personas o la ciudadanía podría llegar a desconocer.	Observaciones, recomendaciones, recursos públicos, difusión, desconocimiento.

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

Asimismo, y en relación con la primera pregunta que se centraba en la utilidad que podría darse a los informes de auditoría en un momento futuro, se volvió a cuestionar a los entrevistados sobre el uso que le da a la información, enfocándonos en el momento presente, en caso de que si la utilicen. De lo anterior se obtuvo que la servidora pública del ente estatal si utiliza la información para mejorar los procesos administrativos de su entorno de trabajo, así como un mecanismo de control interno. Por su parte, el servidor público que labora en el Ayuntamiento señaló que no utiliza la información proporcionada por el ORFIS, al cuestionarle el motivo que lo lleva a no utilizarlos, comentó que es porque la información le parece confusa, mientras que la servidora pública del Organismo Autónomo señala que en su área los informes no son utilizados por que no se relacionan con sus actividades diarias. (Ver cuadro 4.5)





**Cuadro 4.5.** Categoría “Utilidad de Información/resultados”, uso que se da a la información.

Entrevistado	Unidad de Registro	Palabras Clave
EFE	A partir de los resultados generados se han hecho mejoras a los procesos de integración de expedientes, así como se han reforzado las medidas de control interno.	Mejoras, expedientes, control interno.
EFM	No he utilizado los trabajos que derivan de la fiscalización superior, no los utilizo para nada. No los utilizo porque los informes me parecen confusos.	No los utiliza, confusión.
OA	Siendo sincera no he utilizado los informes de resultados del ORFIS, me encuentro en un área operativa de staff (...), en cuanto a mi área de trabajo no son utilizados.	Informes de resultados, área operativa, no son utilizados.

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

Continuando con la categoría “Impacto en la gestión pública, se procedió a cuestionar a los entrevistados respecto a la rendición de cuentas en el Estado de Veracruz, y el impacto que tienen los resultados emitidos por el ORFIS en torno a la gestión pública dentro de sus centros de trabajo.

Referente a la rendición de cuentas, la cual va de la mano con el proceso de fiscalización superior, se identificó que desde la perspectiva de los entrevistados es una obligación constitucional, pero existe poca participación por parte de la ciudadanía al demandar de resultados a las diferentes Dependencias y Entidades de Gobierno.

Mientras que al consultar sobre el impacto que tienen los trabajos de fiscalización superior en la gestión pública de los entes fiscalizables, las opiniones fueron encaminadas a los resultados que tienen los entes en el correcto o incorrecto uso de los recursos públicos, lo cual impacta directamente en la forma en la que se conduce la administración pública y la asignación de recursos por medio de los presupuestos anuales. (Ver cuadro 4.6)

**Cuadro 4.6.** Categoría “Impacto en la gestión pública”.

Entrevistado	Unidad de Registro	Palabras Clave
EFE	Si, la rendición de cuentas la realizan las dependencias, entidades, municipios, y de forma general quienes manejan recursos públicos y la forma en la que participa la ciudadanía pues es exigiendo que se cumpla con esta obligación constitucional que se tiene de rendir cuentas.	Rendición de cuentas, exigencia, obligación constitucional.
	Los resultados denotan el correcto o incorrecto ejercicio de los recursos públicos y como se conduce la administración pública que gobierna en cierto momento.	Conducta, administración pública.
EFM	Yo creo que no tiene nada que ver la ciudadanía con el proceso de rendición de cuentas, por lo menos en mi centro de trabajo no tiene nada que ver.	No hay relación con la ciudadanía.
	A lo mejor en el presupuesto que emite el estado a los municipios, yo creo que es en el número de obras que está realizando el Ayuntamiento, el ORFIS revisa, y si el presupuesto tiene algún contratiempo, yo me imagino que impacta directamente en el presupuesto que dan a los Municipios.	Presupuesto, obras, Ayuntamiento.
OA	Tengo entendido que existe un comité de participación ciudadana.	Comité de participación ciudadana.
	En mi centro de trabajo pues el impacto es del informe lo es prácticamente todo ya que es el fin del organismo, desconozco para otras dependencias o entes cual es el impacto en su gestión.	Impacto, informe.

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

Respecto a la tercer categoría denominada “Áreas de oportunidad en comunicación y difusión”, la finalidad de los cuestionamientos se encuentran orientados a verificar el tercer objetivo específico de la investigación, el cual a la letra indica “Formular áreas de oportunidad a través de la experiencia de los receptores de la información proporcionada por el Órgano de



Fiscalización Superior”, lo anterior al realizar un cotejo de los aspectos señalados por los tres servidores públicos entrevistados y los resultados arrojados por el cuestionario aplicado en la fase cuantitativa de la investigación.

Las preguntas que se aplicaron en esta categoría se encuentran enfocadas en dos vertientes: comunicación con el entorno, y difusión de resultados.

En lo referente a la comunicación con el entorno, se cuestionó respecto a la interacción entre el ORFIS y las dependencias auditadas, a lo que los servidores públicos señalaron que se debe trabajar en fortalecer los lazos de comunicación con la finalidad de disminuir el número de inconsistencias derivadas de los trabajos de auditoría, ya que en muchos casos dichas observaciones se pueden evitar si se informan de forma previa a todos los niveles jerárquicos involucrados; por otra parte, respecto a la ciudadanía y su relación con los trabajos desarrollados por el ORFIS, es un aspecto que, desde la perspectiva de los entrevistados, se debe fortalecer, ya que existe un ambiente de desconocimiento y desconfianza de los trabajos de fiscalización, en algunas situaciones, derivado por la falta de difusión de información o el difícil acceso a la misma. (Ver cuadro 4.7)

**Cuadro 4.7.** Categoría “Áreas de oportunidad en comunicación y difusión”, comunicación con el entorno.

Entrevistado	Unidad de Registro	Palabras Clave
EFE	Yo considero que se debería trabajar en la comunicación que existe en las dependencias y el ORFIS, ya que aun cuando su comunicación por lo general es escrita, considero que si (...) se atendieran dudas durante el desarrollo de la auditoría, evitarían inconsistencias innecesarias al final de las revisiones.	Comunicación, desarrollo de auditoría, inconsistencias innecesarias.



	<p>Lamentablemente existe un desconocimiento por parte de los ciudadanos respecto a las actividades y líneas de acción que se desarrollan, así como hasta donde llegan las atribuciones del ORFIS, por lo que a veces exigen resultados efectivos e inmediatos a situaciones que se presentan en el día a día.</p>	<p>Desconocimiento, atribuciones, resultados.</p>
	<p>Por ejemplo, cuando se publican notas de desvíos de recursos de las dependencias u otro caso, por ejemplo, obras incompletas que afectan a muchos municipios o temas de impacto social, son temas muy comentados.</p>	<p>Desvío de recursos, obras incompletas, impacto social.</p>
	<p>Los tiempos de fiscalización son cortos, pero creo que se deberían realizar reuniones con resultados preliminares o estrechar más la comunicación durante el inicio del desarrollo de la auditoría, y más en el caso de aquellas que se realizan a través de despachos, ya que en ocasiones el personal de ORFIS y las dependencias se conocen al momento de entregar la solventación al pliego de observaciones, es decir, ya casi al final del proceso.</p>	<p>Reuniones, resultados preliminares, inicio de auditoría, despachos, pliegos de observaciones.</p>
	<p>Yo creo que los resultados solo llegan a los niveles del alcalde, pero a los otros departamentos no, no ocupamos esos datos para nada.</p>	<p>Resultados, alcalde.</p>
	<p>Considero que la perspectiva que se tiene de los trabajos desarrollados por el ORFIS es como de desconfianza, la verdad desconozco cual es la diferencia entre el Órgano de Fiscalización Superior y la Contraloría General, creo que es lo mismo.</p>	<p>Desconfianza, ORFIS, Contraloría General.</p>
EFM	<p>Dentro de mi entorno social no se escucha ninguna referencia al ORFIS, para nada. En el Ayuntamiento he escuchado que va a llegar el Órgano de Fiscalización a hacer alguna auditoría (...) pero con relevancia, no.</p>	<p>Auditoría, falta de relevancia.</p>
	<p>Yo creo que les falta al ORFIS abarcar más la revisión de las obras públicas, no solo quedarse con un sorteo. Considero que deben fusionarse la Contraloría General del Estado con el ORFIS, ya que pienso que hacen lo mismo y están duplicando funciones.</p>	<p>Revisión, obras públicas, fusión, duplicidad de funciones.</p>



	La verdad desconozco todos los medios de comunicación que son utilizados del orfis hacia los entes, por el área en la que laboro, desconozco esos procedimientos; no obstante, sé que se les brinda capacitación y asesorías.	Capacitación, asesorías.
OA	Lo que puedo comentar es que he percibido que parte de la ciudadanía no conoce exactamente todos los trabajos que realiza el ORFIS, y puede llegar a crear un poco de duda el hecho de que se conozcan los resultados en el informe, pero el seguimiento que se le da a esos resultados y su fin (...) se desconoce por la población, lo que genera incertidumbre.	Desconocimiento, duda, informe, seguimiento, incertidumbre.
	No es un tema en mi entorno familiar o social que salga a relucir en cuanto a los trabajos del ORFIS.	Entorno familiar y social.
	También hacer uso de los sistema, de la tecnología, (...) en su caso, por motivos de pandemia, que ahora no se puede realizar cursos, realizar videollamadas, y hacer un plan de trabajo un poco mas estricto en cuanto a eso, y bueno, las puertas del Orfis sé que están abiertas a todos los entes y municipios.	Sistema, tecnología, videollamadas, plan de trabajo.

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

Dentro del discurso de los entrevistados se identificó que, en torno a la difusión de resultados, las respuestas demostraron el interés que los servidores públicos tienen en conocer a más profundidad el trabajo de fiscalización desarrollado por el ORFIS, toda vez que señalaron que es importante reforzar los aspectos relacionados con el acceso a la información y la comunicación de actividades que desarrolla el ORFIS en su día a día, ya que, en ocasiones, aún y cuando la información se encuentra disponible en los portales institucionales electrónicos, no es clara para el ciudadano común. Por lo anterior, se sugiere dar mayor difusión por medio de diversos medios como pueden ser las redes sociales y los portales y/o periódicos electrónicos. (Ver cuadro 4.8)



**Cuadro 4.8.** Categoría “Áreas de oportunidad en comunicación y difusión”, difusión de resultados.

Entrevistado	Unidad de Registro	Palabras Clave
EFE	Sé que sus resultados están publicados en su pagina electrónica, pero considero que no son de tan fácil acceso para quienes no están familiarizados con esta página, por lo que deberían tener mayor difusión en otros medios de comunicación como Twitter o periódicos electrónicos.	Resultados, página electrónica, acceso, mayor difusión, Twitter, periódicos electrónicos.
EFM	Yo pienso que primero tendrían que darse a conocer las actividades reales del ORFIS, porque no sé qué más se hace ahí, si nada más es la revisión de la cuenta pública, pero en realidad no me queda muy claras sus funciones.	Actividades reales, funciones.
OA	Considero que si es necesario dar mayor difusión al seguimiento de los resultados obtenidos, hacer participe a los medios de comunicación locales, para que estos puedan ser un apoyo en esta difusión, de las capacitaciones, que se realizan, de los trabajos de fiscalización, y tal vez hacer más participe a la ciudadanía en general.	Difusión, seguimiento, medios de comunicación locales, participación.

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.



---

## Capítulo 5. Discusión y Conclusiones

### 5.1. Discusión

Una vez que se han presentado los resultados derivados del proceso de investigación, en sus fase cuantitativa y cualitativa, por medio del cuestionario y las entrevistas, es factible exponer algunos puntos a modo de discusión.

Si bien es cierto que el trabajo de fiscalización superior que realiza el Órgano de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz es una actividad que se encuentra regulada por la normatividad estatal y federal, resulta interesante conocer la percepción que tienen los servidores públicos respecto a la labor desarrollada por el ente, independientemente de los resultados e informes que son notificados al H. Congreso del Estado. De esta manera se obtiene información valiosa para la institución que le permite reforzar los lazos que existen entre auditor y auditado, fortaleciendo aspectos que derivan en una mejora en la gestión pública de cada uno de los entes fiscalizables.

Partiendo de la hipótesis de investigación, que a la letra indica “Los servidores públicos de los Entes Fiscalizables consideran que el trabajo del Órgano de Fiscalización Superior contribuye al fortalecimiento de la Gestión Pública en el Estado de Veracruz”, se pudo comprobar que los servidores públicos tienen conocimiento de la función desarrollada por el ORFIS derivada de su mandato constitucional, así como del impacto que generan los trabajos de auditoría en la gestión pública; sin embargo, existen diferentes áreas de oportunidad que detonaron del proceso de investigación, y que de cierta manera la Institución no ha dado el valor que podría tener para los servidores públicos como usuarios directos de los resultados de la fiscalización.



No es sencillo generalizar los resultados derivados de la presente investigación, ya que si bien el número de servidores públicos que atendieron el cuestionario de la fase cuantitativa permitió abarcar las diez regiones que conforman el Estado de Veracruz, el número de participación fue pequeña en comparación con la cantidad de servidores públicos que laboran tanto en entes estatales, municipales y organismos autónomos. Sin embargo, las opiniones recolectadas fueron útiles para la comprobación de los tres objetivos específicos estructurados desde el inicio del trabajo.

Asimismo, independientemente de las limitantes que surgen en la recolección de información en un proceso de investigación que abarca a todo el Estado de Veracruz, en este estudio se identificó el interés por parte de los servidores públicos en participar de un proceso de análisis que podría llegar a impactar en su entorno profesional, ya que se identificó la necesidad de externar sus opiniones respecto a la falta de difusión que se hace de los trabajos de auditoría a la gestión pública de la cual forman parte.

Es relevante considerar que si bien el proceso de fiscalización desarrollado por el Órgano de Fiscalización Superior comprende la prevención, inspección, revisión, vigilancia, seguimiento de auditoría, supervisión, control y cualquier otra manera de evaluación de la gestión financiera y operativa en la aplicación de los recursos públicos, de conformidad con las disposiciones normativas, no es una actividad unidireccional, sino que debe visualizarse como una función que refleja el ganar – ganar tanto para la institución como ente fiscalizador, como para los servidores públicos evaluados, ya que entre mayor sea el nivel de comunicación entre ambos, las observaciones y recomendaciones que podrían derivar de la evaluación irían disminuyendo con el paso del tiempo, y no solo desde la perspectiva correctiva, sino que los ciudadanos en general





podrían visualizar mejoras en los diferentes aspectos y servicios que son proporcionados por el estado.

Más allá de cubrir los aspectos en torno a un proceso de investigación, debemos centrar los resultados obtenidos en la necesidad que demostraron los servidores públicos de ser escuchados por un ente, que, en la mayoría de las veces, solo se centra en evaluar y estudiar un comportamiento, pero no profundizan en la visión de aquel que es evaluado, con miras a satisfacer las necesidades públicas.

Lo que los servidores públicos expresaron por medio del proceso de investigación cuantitativo y cualitativo, demostró que conocen el objetivo para el cual fue constituido el Órgano de Fiscalización Superior, pero consideran que la difusión de resultados se ve limitado a solo los informes de auditoría que son entregados al H. Congreso del Estado, informes que en muchos de los casos no son comunicados hasta los niveles jerárquicos que se ven impactados directamente, siendo estos los de niveles operativos.

Asimismo, si bien el portal institucional del ORFIS fue señalado como el medio de difusión más recurrido por los servidores públicos, también fue externada la opinión respecto a lo confuso que puede llegar a ser el portal, complicando el acceso a la información para aquellos que no recurren a dicho medio de forma cotidiana. Es de considerar que la institución cumple con el mandato referente al acceso a la información pública, sin embargo, no solo se requiere de publicar la información en el portal institucional, sino que se debe procurar que todo aquel ciudadano, o en este caso servidor público, pueda navegar fácilmente dentro de la información, de forma que sea útil para los fines individuales o colectivos.



Por otra parte, si bien los servidores públicos consideran que el desempeño del Órgano de Fiscalización Superior es bueno, la claridad en los resultados proporcionados puede llegar a verse limitada al utilizar lenguaje técnico al que no todos los servidores públicos se encuentran acostumbrados, lo que dificulta dar un seguimiento puntual de los aspectos correctivos y/o preventivos que son notificados a los entes fiscalizables.

Resulta interesante conocer la opinión que los servidores públicos tienen de la utilidad que pueden llegar a dar a los resultados e informes de auditoría proporcionados por el ORFIS, ya que si bien consideran que pueden ser útiles, se topan con la limitación de que el manejo de información puede llegar a ser confuso, por lo que detonó la necesidad de utilizar un lenguaje más sencillo en los informes, así como un seguimiento más puntual de las acciones preventivas que pueden llevarse a cabo durante el transcurso del año, y no esperar a que el periodo de la cuenta pública concluya para notificar observaciones que pudieron atenderse oportunamente.

Respecto a las áreas de oportunidad derivadas de la experiencia de los receptores de la información proporcionada por el ORFIS, se pueden englobar en los siguientes enunciados:

1. Utilizar un lenguaje técnico, pero claro, en la elaboración de informes de auditoría para los entes fiscalizables evaluados.
2. Dar mayor difusión a los resultados e informes derivados de la fiscalización superior, apoyándose de herramientas como son las redes sociales, periódicos digitales, portal institucional, avisos y cursos.



3. Reforzar la comunicación que existe entre los entes fiscalizables y el ORFIS, no solo por medios escritos, sino cara a cara para la atención de inquietudes durante el proceso de fiscalización.
4. Delimitar los niveles de acción que tiene el ORFIS en torno al fincamiento de responsabilidades, así como difundir ante la ciudadanía el papel que tiene el ente y hasta dónde llega su actuar.
5. Identificar quienes son los usuarios de la información dentro de los entes fiscalizables, y reforzar el contacto con dichos usuarios, ya que en ocasiones los resultados solo son notificados a niveles jerárquicos superiores, lo que no impacta en las acciones preventivas que pueden ejecutarse en el fortalecimiento de la gestión pública.



## 5.2. Conclusiones

Derivado del trabajo de investigación desarrollado, se puede concluir que el Órgano de Fiscalización Superior cuenta con las herramientas para reforzar la comunicación entre en ente fiscalizador y los sujetos a revisar, como lo son plataformas digitales internas (Portal Institucional, Portal SEFISVER), redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, Instagram), oficios, avisos, entre otros; solo es cuestión de atender aquellos aspectos en los que existen áreas de oportunidad, como lo es lenguaje utilizado y la frecuencia con la que utilizan y recurren a los medios de difusión para proporcionar información a los servidores públicos.

Asimismo, con el presente trabajo se ha buscado establecer la relación que existe entre la función del Órgano de Fiscalización Superior, y el impacto en la gestión pública de los entes fiscalizables, desde la perspectiva de los servidores públicos. El desarrollo de la investigación permitió ejecutar las investigaciones y estudios necesarios para mejorar el ambiente de comunicación y adecuar los servicios de auditoría a las necesidades de los entes auditados, sin perder de vista el objetivo que constituye la fiscalización superior.

Respecto a los medios utilizados para la recolección de información dentro del proceso de investigación, el cuestionario y la entrevista, fueron las herramientas más útiles para allegarse de información por parte de los servidores públicos, ya que los medios digitales, como lo es la plataforma Lime Survey, el correo electrónico, el zoom, y el whatsapp, permitió llegar a las diez regiones que conforman el Estado de Veracruz, sin la limitante de recorrer distancias para obtener la información de los servidores públicos.



Asimismo, de igual importancia para el ejercicio de rendición de cuentas y acceso a la información que ejercen los entes fiscalizables, ya que gracias a los portales institucionales de transparencia, fue que se contó con los elementos para poder contactar a los diversos servidores públicos que formaron parte del proceso de recolección de datos.

De lo anterior se identificó que los servidores públicos, tanto de los entes fiscalizables municipales como estatales, tienen conocimiento de la función y objetivo por el cual fue constituido el Órgano de Fiscalización Superior, considerando que contribuyen al fortalecimiento de la gestión pública de los entes fiscalizables; sin embargo, presentan poco interés en adentrarse en la forma de trabajo del ente autónomo, esto se debe en gran medida a que los informes que son proporcionados por el ente como resultado de la revisión y la fiscalización superior a la cuenta pública anual, se entregan con un margen de tiempo amplio, ejemplo de ello son los resultados de la revisión de la cuenta pública 2019 la cual se entregó al congreso en julio de 2021, lo que deriva en que los resultados no sirvan para planear el ejercicio posterior a la cuenta pública, sino que se enfoquen en la atención de observaciones, recomendaciones y áreas de oportunidad que les son notificadas.

Por otra parte, si bien los resultados son dados a conocer a las áreas responsables del manejo de los recursos dentro de los entes fiscalizables, en ocasiones la información es poco clara o confusa para el personal operativo, lo que implica que pueda existir reincidencia en el control de recursos derivado de la gestión pública.

Sin embargo, la mayoría de los servidores públicos consideran que la función del Órgano de Fiscalización Superior es importante para el correcto manejo de recursos dentro de los entes



---

fiscalizables, así como consideran que las auditorías son de utilidad para mejorar la gestión pública, manifestando que es necesario que los servidores públicos mantengan comunicación constante y directa con el ente fiscalizador.

Este estudio reafirmó la importancia que tienen los medios digitales en la recolección de información, teniendo resultados útiles y favorables para los estudios de opinión. Asimismo, si bien no se cuentan con precedentes de trabajos similares al tema abordado por la presente investigación, se da pauta a que en futuras generaciones se retomen los objetivos de investigación respecto a la posible atención de las áreas de oportunidad que fueron identificadas de los resultados del trabajo desarrollado, permitiendo el fortalecimiento de la gestión pública, y por ende, la atención a las necesidades por parte de los servidores públicos responsables de la administración pública local.



---

## Referencias

- Arias Galicia, L. F. (2007). Metodología de la Investigación. Séptima edición. Editorial Grillas. México.
- Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública [ASF-SFP]. (2014). Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Recuperado de: [https://www.snf.org.mx/Data/Sites/1/npasnf/normasprofesionales\\_www2014.pdf](https://www.snf.org.mx/Data/Sites/1/npasnf/normasprofesionales_www2014.pdf)
- Auditoría Superior de la Federación [ASF]. (2008). La percepción de la ASF en la sociedad. México: Auditoría Superior de la Federación.
- Cabrero, E. (2012<sup>a</sup>). Administración Pública. Del Administrador al Gerente Público. México: Grupo Editorial Siglo XXI.
- Cabrero, E. (2012<sup>b</sup>). Administración Pública. Génesis y Desarrollo del Concepto de Nueva Gestión Pública. México: Grupo Editorial Siglo XXI.
- Cerda, H. (2003). Medios, Instrumentos, Técnicas y Métodos en la Recolección de Datos e Información. Los Elementos de la Investigación. Bogotá: El Búho. Recuperado de: [https://miscursos.iuv.edu.mx/pluginfile.php/73536/mod\\_resource/content/4/cerda7.pdf](https://miscursos.iuv.edu.mx/pluginfile.php/73536/mod_resource/content/4/cerda7.pdf)
- Chiavenato, I. (2013). Introducción a la Teoría General de la Administración. México: McGraw Hill, Octava Edición.
- Cifuentes, R. M. (2011). Diseño de proyectos de investigación cualitativa. Argentina: Noveduc Libros del Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico. Recuperado de:



---

[http://files.coordinacion-de-investigaciones.webnode.com.co/200000021-](http://files.coordinacion-de-investigaciones.webnode.com.co/200000021-47c0549bf3/Enfoque%20de%20investigaci%C3%B3n.pdf)

[47c0549bf3/Enfoque%20de%20investigaci%C3%B3n.pdf](http://files.coordinacion-de-investigaciones.webnode.com.co/200000021-47c0549bf3/Enfoque%20de%20investigaci%C3%B3n.pdf)

García Muñoz, T. (2003). El cuestionario como instrumento de investigación/evaluación. España: Almadrejo.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (16 de noviembre de 2018). Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. [Ley 364 de 2018]. Gaceta Oficial: Número 460 Extraordinario.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (18 de diciembre de 2017). Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave. [Ley 366 de 2017]. Gaceta Oficial: Número 435.

Gómez Díaz de León, C. (2016). Origen y evolución del estudio de la administración pública. De la administración pública tradicional a la nueva gestión pública: Evolución, Conceptos y Desafíos. México: MCGraw-Hill.

Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la investigación. Sexta edición. Editorial McGraw Hill. México.

López, S. y Merino, M. (2010). La estructura de la rendición de cuentas en México. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Centro de Investigación y Docencias económicas, Serie Doctrina Jurídica, pág. 238 – 242.

López, S., Merino, M. y Morales, L. (2011). Hacia una política de rendición de cuentas en México. México: Auditoría Superior de la Federación, Centro de Investigación y Docencias





- económicas y Red por la Rendición de Cuentas Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Serie Doctrina Jurídica, pág. 238 – 242.
- López, M. (2013). La responsabilidad administrativa de los servidores públicos en México. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Centro de Investigación y Docencias económicas, Serie Doctrina Jurídica 665, pág. 59 – 93.
- Monje, C.A. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: guía didáctica. Colombia: Facultad de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Surcolombiana. Recuperado de: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-85oxocotla8585-de-la-investigacion.pdf>
- Monzón, C. (1996). Opinión pública, comunicación y política. La formación del espacio público. Tecnos. Madrid, pág. 351 – 352.
- Ocampo García de A. G. B. (2016). Sistema Nacional de Fiscalización en el marco de los desafíos para la rendición de cuentas en México. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Unidad de Evaluación y Control. Recuperado de [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/UEC/prods/SISTEMA%20NACIONA%20DE%20FISCALIZACION.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/prods/SISTEMA%20NACIONA%20DE%20FISCALIZACION.pdf)
- Órgano de Fiscalización Superior del Estado [ORFIS]. (2020<sup>a</sup>). Quiénes somos. Recuperado de <http://www.orfis.gob.mx/quienes-somos/>
- Órgano de Fiscalización Superior del Estado [ORFIS]. (2020b). Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz



aplicables a la Cuenta Pública 2019. Recuperado de

<http://sistemas.orfis.gob.mx/MarcoLegal/archivos/pdfs/10/658.pdf/>

Órgano de Fiscalización Superior del Estado [ORFIS]. (2020c). Programa Anual de Auditorías 2020, Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2019. Recuperado de <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/resumen-del-programa-anual-de-auditorixxas-2019-.pdf>

Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores [INTOSAI]. (2013). Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores número 400: Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento. Recuperado de <http://www.issai.org/issai-framework/3-fundamental-auditing-principles.htm>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2016). El Sistema Nacional de Fiscalización de México: fortaleciendo la rendición de cuentas para el buen gobierno.

Otero, A. (2018). Métodos para el diseño del proyecto de Investigación: enfoques de investigación. Colombia. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/326905435\\_ENFOQUES\\_DE\\_INVESTIGACION\\_TABLA\\_DE\\_CONTENIDO\\_Contenido](https://www.researchgate.net/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION_TABLA_DE_CONTENIDO_Contenido)

Ponce de León, R. (2011). La Administración Pública en México. México: Editorial Porrúa.

Real Academia de la Lengua Española. (2021). Fuente consultada de: <https://www.rae.es/>

Rodríguez Salazar, M. E., Álvarez Hernández, S., y Bravo Nuñez, E. (2001). Coeficientes de Asociación. México: Editorial Plaza y Valdés, S.A. de C.V.



---

Taylor, S. J. y Bogdan R. (2009). Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados. México. Recopilado en Antología Métodos Cuantitativos aplicados 2, del Centro de Investigación y Docencia de Chihuahua.



## Anexos

### Anexo 1

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
Centro de Estudios de Opinión y Análisis  
Especialización en Estudios de Opinión



**Estimado Informante.** Agradecemos la información y tiempo que nos brindas para responder esta encuesta que tiene como finalidad conocer la percepción que los servidores públicos tienen respecto de las contribuciones del Órgano de Fiscalización Superior en la gestión pública del Estado de Veracruz. Los datos recabados serán tratados de manera confidencial y anónima. La información será utilizada únicamente con fines de investigación. Te solicitamos tu valiosa colaboración.

### Apartado de Identificación

25. Indica el tipo de entidad pública en la que te desempeñas.
- Poder Ejecutivo Estatal
  - Poder Ejecutivo Municipal
  - Poder Legislativo
  - Poder Judicial
  - Organismo Autónomo
  - Universidad Veracruzana
  - Entidades Paramunicipales
25. Señala la antigüedad que tienes dentro del sector público.
- Menos de 1 año
  - 1 año
  - 2 años
  - 3 años
  - Más de 3 años
25. Indica tu nivel de estudios.
- Primaria
  - Secundaria
  - Preparatoria
  - Licenciatura
  - Maestría
  - Doctorado
25. Señala el nivel de cargo que desempeñas dentro de la entidad pública.
- Nivel operativo
  - Nivel coordinador
  - Nivel directivo
5. Indica el Municipio en el cual se ubica la entidad pública donde te desempeñas.
- Se despliega un listado de los 212 Municipios del Estado de Veracruz



## Apartado General

25. ¿Conoce usted el objetivo para el cual fue constituido el Órgano de Fiscalización Superior (Orfis)?

- Si
- No

*En caso de que se seleccione la opción si, se abrirá un campo para que redacte dicho objetivo.*

25. De acuerdo con su percepción, ¿Quiénes son los usuarios principales de los resultados generados por el Orfis?

- Gobiernos Municipales
- Dependencias de Gobierno Estatal
- Dependencias de Gobierno Federal
- Ciudadanos
- Diputados
- Otro

*En caso de que se seleccione la opción otro, se abrirá un campo para que señale su opción.*

25. De acuerdo con su percepción, la función desempeña por el Orfis es:

- Muy buena
- Buena
- Regular
- Mala

9. ¿Le interesa conocer la función diaria que desempeña el Orfis?

- Si
- No

10. El desempeño que ha tenido la administración actual del Orfis (2019 – 2026) es:

- Muy bueno
- Bueno
- Malo
- Muy malo

11. ¿Considera que la labor desarrollada por el Orfis se lleva a cabo con rigor técnico?

- Si
- No
- A veces

12. ¿Considera que la titular del Orfis ha cumplido con la responsabilidad asignada por su nombramiento?

- Si ha cumplido
- Ha cumplido parcialmente
- No ha cumplido



13. ¿Considera que el personal técnico del Orfis cuenta con los conocimientos profesionales adecuados para realizar la fiscalización?

- Si tiene conocimiento
- Tiene poco conocimiento
- No tiene conocimiento

14. En tu labor diaria ¿Cuál es el uso que das a los resultados que proporciona el Orfis?

Pregunta abierta

15. ¿Crees que las auditorías practicadas por el Orfis tienen un beneficio para tu desempeño profesional?

- Si
- No

16. En los siguientes aspectos, señale la utilidad de los resultados proporcionados por el Orfis:

	Muy útiles	Útiles	Poco útiles	Nada útiles
En la mejora de los procedimientos administrativos de los entes auditados.				
En la mejora del cumplimiento de los objetivos de los entes auditados.				
En la evaluación del cumplimiento de programas de los entes auditados.				
En el establecimiento de una cultura de rendición de cuentas de los entes auditados.				
En el establecimiento de una cultura de transparencia de los entes auditados.				

17. El grado de claridad que tienen los informes generados y comunicados por el Orfis es:

- Muy claros
- Claros
- Poco claros
- Nada claros

18. En la gestión y manejo de recursos, los resultados de auditorías comunicados por el Orfis son:

	Muy útiles	Útiles	Poco útiles	Nada útiles
En la gestión de Recursos Humanos				



En la gestión de Recursos Financieros				
En la gestión de Recursos Materiales				
En la gestión de planeación y programación de obra pública				

19. Respecto de los resultados de auditoría comunicados por el Orfis, califica los siguientes criterios, donde 1 es la calificación más baja y 5 la calificación más alta.

	1	2	3	4	5
Confianza en la información					
Claridad de la información					
Información eficiente					
Información útil					
Información oportuna					

20. ¿Consideras que los resultados derivados de las auditorías practicadas por el Orfis se apegan a la realidad de tu entorno profesional?

- Mucho
- Poco
- Nada

21. ¿Qué tanto contribuye el Orfis a mejorar el manejo de los recursos públicos por parte de los Entes Fiscalizables?

- Mucho
- Poco
- Nada

22. ¿Los entes fiscalizados por el Orfis generan mecanismos para mejorar la planeación institucional?

- Si
- No

23. ¿Los resultados comunicados por el Orfis generan seguridad sobre la gestión del ente fiscalizado?

- Si
- No

24. Respecto al fincamiento de responsabilidades de servidores públicos, el seguimiento que se da por parte del Orfis es:

- Muy eficiente
- Eficiente
- Poco eficiente



- Nada eficiente

25. ¿Cuáles son los tres medios principales por los cuales identifica los trabajos desarrollados por el Orfis?

- Unidad de transparencia
- Portal Institucional
- Redes Sociales
- Periódicos
- Televisión
- Radio
- Otro

*En caso de que se seleccione la opción otro, se abrirá un campo para que señale su respuesta.*

**¡Tu participación es importante y valiosa, gracias por tu colaboración!**





Anexo 2

Municipio	Domicilio	Portal Institucional
Acajete	Calle Ayuntamiento S/N, Col. Centro C.P. 91320	<a href="http://www.ajete.gob.mx/">http://www.ajete.gob.mx/</a>
Acatlán	Calle 5 de Mayo Esq. Allende, Zona Centro C.P. 91420	<a href="http://www.acatlanveracruz.mx/">http://www.acatlanveracruz.mx/</a>
Acayucan	Calle Plaza de las Armas, entre Victoria e Hidalgo, Col. Zona Centro, C.P. 96000	<a href="http://www.acayucan.gob.mx/">http://www.acayucan.gob.mx/</a>
Actopan	Calle Palacio Municipal S/N, Col. Centro. C.P. 91480	<a href="http://www.actopan.gob.mx/">http://www.actopan.gob.mx/</a>
Acula	Calle 5 de febrero, Esquina Independencia, Col. Zona Centro C.P. 95400	<a href="http://www.acula.gob.mx/">http://www.acula.gob.mx/</a>
Acultzingo	Calle Zaragoza Esq. Av. San Juan S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94760	<a href="http://acultzingo.gob.mx/">http://acultzingo.gob.mx/</a>
Agua Dulce	Av. Francisco I. Madero No. 938, Col. 4 Caminos C.P. 96660	<a href="http://www.aguadulce.gob.mx/">http://www.aguadulce.gob.mx/</a>
Álamo Temapache	Calle Palacio Municipal S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92730	<a href="https://www.alamotemapache.gob.mx/goba/index.php">https://www.alamotemapache.gob.mx/goba/index.php</a>
Alpatláhuac	Av. Iturbide S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94130	<a href="http://alpatlahuac.emunicipios.gob.mx/">http://alpatlahuac.emunicipios.gob.mx/</a>
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	Calle Manuel Vasquez S/N, Col. Zona Centro, C.P. 91460	<a href="http://www.altolucero.gob.mx/">http://www.altolucero.gob.mx/</a>
Altotonga	Calle 5 de mayo No. 5, Col. Zona Centro, C.P. 93700	<a href="http://www.altotonga.gob.mx/">http://www.altotonga.gob.mx/</a>
Alvarado	Calle Parque 15 de Octubre No. 1, Col. Alvarado Centro, C.P. 95270	<a href="http://alvarado.gob.mx/">http://alvarado.gob.mx/</a>
Amatitlán	Calle Morelos No. 2, Esq. Venuistiano Carranza, C.P. 95450	No disponible
Amatlán de los Reyes	Av. Pascual de los Santos Esq. Guerrero No. 1, Col. Amatlan de los Reyes C.P. 94950	<a href="http://www.amatlandelosreyes.gob.mx/">http://www.amatlandelosreyes.gob.mx/</a>
Angel R. Cabada	Calle Primitivo R. Valencia Esq. Libertad, Col. Zona Centro, C.P. 95841	<a href="http://angelrcabada.com.mx/">http://angelrcabada.com.mx/</a>
Apazapan	Calle 16 de septiembre S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94440	<a href="http://apazapan.gob.mx/">http://apazapan.gob.mx/</a>
Aquila	Av. Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro C.P. 94750	<a href="http://www.aquila.gob.mx/">http://www.aquila.gob.mx/</a>
Astacinga	Palacio Municipal, domicilio conocido, Zona Centro	<a href="http://astacinga.gob.mx/">http://astacinga.gob.mx/</a>
Atlahuilco	Calle principal S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94830	No disponible
Atoyac	Calle Francisco I. Madero S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94960	<a href="http://www.atoyac.com.mx/">http://www.atoyac.com.mx/</a>
Atzacan	Calle Sur 2 S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94440	<a href="https://www.atzacan.gob.mx/">https://www.atzacan.gob.mx/</a>
Atzalan	Calle Constitución Sin Número, Col. Zona Centro, C.P. 93680	No disponible
Ayahualulco	Calle Ayunatmiento S/N, Col. Zona Centro, C.P. 91260	<a href="http://www.ayahualulco.gob.mx/">http://www.ayahualulco.gob.mx/</a>
Banderilla	Av. Benito Juárez No. 61, Col. Banderilla Centro C.P. 91300	<a href="http://banderillaver.com/">http://banderillaver.com/</a>
Benito Juárez	Av. Juárez S/N, Col. Centro, C.P. 92661	<a href="http://www.benitojuarez.gob.mx/">http://www.benitojuarez.gob.mx/</a>



Municipio	Domicilio	Portal Institucional
Boca del Río	Av. Revolución No. 1000, Col. Zona Centro Boca del Río Centro, C.P. 94220	<a href="http://bocadelrio.gob.mx/">http://bocadelrio.gob.mx/</a>
Calchualco	Av. Guadalupe Victoria S/N entre Nicolás Bravo y Abasolo, Col. Zona Centro, C.P. 94120	<a href="http://calchualcover.gob.mx/">http://calchualcover.gob.mx/</a>
Camarón de Tejeda	Av. Heroes Palacio 94oxocotla S/N, en Allende y Bravo, Col. Zona Centro, C.P. 94230	No disponible
Camerino Z. Mendoza	Av. Hidalgo, Esq. Calle Madero, Col. Zona Centro, C.P. 94740	<a href="https://www.mendoza.gob.mx/">https://www.mendoza.gob.mx/</a>
Carlos A. Carrillo	Leyes de Reforma S/N, entre José Sport e Independencia, C.P. 95410	<a href="http://carlosacarrillo.emunicipios.gob.mx/">http://carlosacarrillo.emunicipios.gob.mx/</a>
Carrillo Puerto	Calle 1 norte entre Av. 1 Y 3 S/N, Col. Centro, C.P. 94980	<a href="http://carrillopuerto.emunicipios.gob.mx/">http://carrillopuerto.emunicipios.gob.mx/</a>
Castillo de Teayo	Calle Plaza de la Pirámide S/N, Col. Zona Centro C.P. 92940	<a href="http://transparencia.castillodeteayo.gob.mx/">http://transparencia.castillodeteayo.gob.mx/</a>
Catemaco	Av. Venustiano Carranza S/N, Col. Catemaco Centro C.P. 95870	<a href="http://www.municipiocatemacover.gob.mx/">http://www.municipiocatemacover.gob.mx/</a>
Cazones de Herrera	Calle Reforma No. 62, Col. Cazones de Herrera Centro, C.P. 92978	<a href="http://cazones.gob.mx/">http://cazones.gob.mx/</a>
Cerro Azul	Calle Ramón Jáuregui Esq. 5 de mayo S/N, Col. La Curva, C.P. 92510	<a href="http://cerro-azul.gob.mx/">http://cerro-azul.gob.mx/</a>
Chacaltianguis	Calle Porfirio Diaz No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 95561	<a href="http://www.chacaltianguis.gob.mx/">http://www.chacaltianguis.gob.mx/</a>
Chalma	Calle Santiago Sánchez S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92170	No disponible
Chiconamel	Calle principal S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92150	No disponible
Chiconquiaco	Plaza de Armas No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 93880	No disponible
Chicontepec	Palacio Municipal S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92709	<a href="https://www.chicontepec.com.mx/">https://www.chicontepec.com.mx/</a>
Chinameca	Calle Nicolas Bravo S/N, Col. Centro, C.P. 95980	<a href="http://www.chinameca.gob.mx/">http://www.chinameca.gob.mx/</a>
Chinampa de Gorostiza	Calle Principal S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92420	No disponible
Chocamán	Morelos S/N, entre Av. Hidalgo y Nicolás Bravo, C.P. 94160	<a href="http://www.chocamanveracruz.gob.mx/">http://www.chocamanveracruz.gob.mx/</a>
Chontla	Calle Allende y Galeana S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92220	<a href="http://www.chontla.gob.mx/">http://www.chontla.gob.mx/</a>
Chumatlán	Calle Hidalgo S/N, Col. Zona Centro, C.P. 93040	<a href="http://www.chumatlan.gob.mx/">http://www.chumatlan.gob.mx/</a>
Citlaltépetl	Call. Vicente Guerrero No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 92230	<a href="http://www.citlaltetpetl.gob.mx/">http://www.citlaltetpetl.gob.mx/</a>
Coacoatzintla	Calle Libertad Esq. Adolfo López Mateos No. 1, C.P. 91370	<a href="http://www.coacoatzintla.gob.mx/">http://www.coacoatzintla.gob.mx/</a>
Coahuitlán	Calle Hidalgo S/N, Col. Zona Centro, C.P. 93120	<a href="https://coahuitlan.mx/">https://coahuitlan.mx/</a>
Coatepec	Calle Matías Rebolledo No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 91500	<a href="https://coatepec.gob.mx/">https://coatepec.gob.mx/</a>
Coatzacoalcos	Ignacio Zaragoza No. 404, C.P. 96400	<a href="https://www.coatzacoalcos.gob.mx/">https://www.coatzacoalcos.gob.mx/</a>
Coetzala	Av. Independencia entre calle Hidalgo y calle Morelos, Col. Zona Centro, C.P. 94890	No disponible



Municipio	Domicilio	Portal Institucional
Coatzintla	Calle Hidalgo Esquina Juárez, Col. Zona Centro, C.P. 93160	<a href="http://www.coatzintla.gob.mx/">http://www.coatzintla.gob.mx/</a>
Colipa	Calle Morelos No. 3, Col. Zona Centro, C.P. 93951	No disponible
Comapa	Calle Vicente Guerrero S/N, esq. Benito Juárez, Col. Zona Centro, C.P. 94200	<a href="http://www.comapa.gob.mx/">http://www.comapa.gob.mx/</a>
Córdoba	Calle 1 Entre Av.s 1 y 2, Col. Zona Centro, C.P. 94500	<a href="https://cordoba.gob.mx/site/">https://cordoba.gob.mx/site/</a>
Cosamaloapan de Carpio	Calle Belisario Domínguez No. 401, Col. Zona Centro, C.P. 95400	<a href="http://www.cosamaloapan.gob.mx/">http://www.cosamaloapan.gob.mx/</a>
Cosautlán de Carvajal	Calle Reforma esquina Miguel Lerdo, Col. Zona Centro, C.P. 91620	<a href="http://www.cosautlan.gob.mx/">http://www.cosautlan.gob.mx/</a>
Coscomatepec	Calle Ames y Argüelles No. 52, C.P. 94140	<a href="http://www.coscomatepec.gob.mx/">http://www.coscomatepec.gob.mx/</a>
Cosoleacaque	Calle Hidalgo S/N No. 0, Col. Zona Centro, C.P. 96350	<a href="http://www.cosoleacaque.gob.mx/">http://www.cosoleacaque.gob.mx/</a>
Cotaxtla	Calle Privada de Juárez S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94990	<a href="http://cotaxtla.gob.mx/">http://cotaxtla.gob.mx/</a>
Coxquihui	Calle Hidalgo S/N, Col. Zona Centro, C.P. 93060	<a href="http://hacoxquihui.gob.mx/index.html">http://hacoxquihui.gob.mx/index.html</a>
Coyutla	Calle Zaragoza S/N, Esq. Con Hidalgo, Col. Zona Centro, C.P. 93140	No disponible
Cuichapa	Av. 1 S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94920	No disponible
Cuitláhuac	Av. 2 entre calles 1 y 2, Col. Zona Centro, C.P. 94910	<a href="http://cuitlahuac.gob.mx/portal/">http://cuitlahuac.gob.mx/portal/</a>
El Higo	Calle Miguel Alemán y Emiliano Zapata S/N, Col. Zona Centro C.P. 92400	<a href="http://elhigo.emunicipios.gob.mx/">http://elhigo.emunicipios.gob.mx/</a>
Emiliano Zapata	Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 12.5, C.P. 91624	<a href="http://www.emilianozapata.gob.mx/">http://www.emilianozapata.gob.mx/</a>
Espinal	Calle 16 de Septiembre No. 6, Col. Zona Centro, C.P. 93180	No disponible
Filomeno Mata	Calle Libertad Norte S/N, Qsq. 5 de mayo, Col. Zona Centro, C.P. 93100	<a href="http://filomenomata.gob.mx/">http://filomenomata.gob.mx/</a>
Fortín	Av. 3 Oriente S/N entre calles 1 y 3, Col. Zona Centro, C.P. 94470	<a href="http://fortin.gob.mx/">http://fortin.gob.mx/</a>
Gutiérrez Zamora	Calle Hernández y Hernández No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 93550	<a href="http://gutiérrezzamora.gob.mx/">http://gutiérrezzamora.gob.mx/</a>
Hidalgotitlán	Calle Francisco I. Madero No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 96932	No disponible
Huatusco	Palacio Municipal S/N entre Av. 1 y 2, No. 0, Col. Zona Centro, C.P. 94100	<a href="http://www.huatusco.gob.mx/">http://www.huatusco.gob.mx/</a>
Huayacocotla	Plaza de la 95oxocotla95950 No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 92600	<a href="http://www.huayacocotla.gob.mx/">http://www.huayacocotla.gob.mx/</a>
Hueyapan de Ocampo	Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Zona Centro, C.P. 95856	<a href="http://www.hueyapandeocampo.gob.mx/">http://www.hueyapandeocampo.gob.mx/</a>
Huiloapan de Cuauhtémoc	Av. Miguel Hidalgo No. 3, Col. Zona Centro, C.P. 94780	<a href="http://huiloapan.gob.mx/">http://huiloapan.gob.mx/</a>
Ignacio de la Llave	Av. Cesar Uscanga Uscanga No. 668, Col. Ignacio de La Llave, C.P. 95240	<a href="http://ignaciodelallave.gob.mx/">http://ignaciodelallave.gob.mx/</a>



Municipio	Domicilio	Portal Institucional
Ilamatlán	Plaza de la Constitución S/N, C.P. 92620	<a href="https://ilamatlan.gob.mx/">https://ilamatlan.gob.mx/</a>
Isla	Calle Nicolás Bravo Esq. Ignacio Allende C.P. 95641	<a href="https://www.isla.gob.mx/">https://www.isla.gob.mx/</a>
Ixcatepec	Calle Guadalupe Victoria S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92270	No disponible
Ixhuacán de los Reyes	Domicilio Conocido S/N entre Calles María Luisa Flores y Javier Mina, C.P. 91250	<a href="http://ixhuacandelosreyes.gob.mx/">http://ixhuacandelosreyes.gob.mx/</a>
Ixhuatlán de Madero	Plaza Hidalgo S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92680	No disponible
Ixhuatlán del Café	Portal Pedro de Gante Esq. Independencia, col. Zona Centro, C.P. 94180	<a href="http://ixhuatlandelcafe.gob.mx/">http://ixhuatlandelcafe.gob.mx/</a>
Ixhuatlán del Sureste	Calle Hidalgo No. 101, Col. Zona Centro, C.P. 96365	<a href="http://www.ixhuatlan.gob.mx/">http://www.ixhuatlan.gob.mx/</a>
Ixhuatlancillo	Av. Independencia No. 85, Col. Zona Centro, C.P. 94430	<a href="http://ixhuatlancillo.gob.mx/">http://ixhuatlancillo.gob.mx/</a>
Ixmatlahuacan	Calle Benito Juárez Esq. Porfirio Díaz, Col. Zona Centro, C.P. 95430	<a href="http://ixmatlahuacan.gob.mx/">http://ixmatlahuacan.gob.mx/</a>
Ixtaczoquitlán	Calzada Ruiz Galindo S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94450	<a href="http://www.ixtaczcoquitlan.gob.mx/portal/">http://www.ixtaczcoquitlan.gob.mx/portal/</a>
Jalacingo	Calle Ursulo Galván S/N, Col. Zona Centro, C.P. 93660	<a href="http://jalacingo.gob.mx/">http://jalacingo.gob.mx/</a>
Jalcomulco	Calle Enriquez No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 94000	<a href="http://jalcomulco.gob.mx/">http://jalcomulco.gob.mx/</a>
Jáltipan	Av. Juárez Esq. Malinche S/N, Col. Zona Centro, C.P. 96200	<a href="http://jaltipan.gob.mx/">http://jaltipan.gob.mx/</a>
Jamapa	Calle Callejón Tenoya S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94260	<a href="http://www.jamapa.gob.mx/">http://www.jamapa.gob.mx/</a>
Jesús Carranza	Av. Benito Juárez No. 1, Col. Centro, C.P. 96950	No disponible
Jilotepec	Calle 16 de septiembre S/N, Col. Zona Centro, C.P. 91380	<a href="http://www.jilotepec.gob.mx/">http://www.jilotepec.gob.mx/</a>
José Azueta	Calle Alvaro Obregon No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 95580	<a href="http://joseazueta.gob.mx/">http://joseazueta.gob.mx/</a>
Juan Rodríguez Clara	Calle Maurilio Cortes No. 101, Col. Zona Centro, C.P. 95676	<a href="http://juanrodriguezclara.gob.mx/">http://juanrodriguezclara.gob.mx/</a>
Juchique de Ferrer	Av. Reforma Esq. Abelardo L. Rodríguez, Col. Zona Centro, C.P. 91440	No disponible
La Antigua	Av. José Cardel No. 1, Col. José Cardel Zona Centro, C.P. 91680	<a href="https://laantigua.gob.mx/">https://laantigua.gob.mx/</a>
La Perla	Calle Rodolfo Lozada Vallejo S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94150	<a href="http://laperla.gob.mx/">http://laperla.gob.mx/</a>
Landero y Coss	Calle Hidalgo S/N, Zona Centro, C.P. 93860	No disponible
Las Choapas	Calle Parque Juárez S/N, Col. Zona Centro, C.P. 96980	No disponible
Las Minas	Plaza Hidalgo No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 93740	No disponible
Las Vigas de Ramírez	Av. Hidalgo No. 4, Col. Zona Centro, C.P. 91330	<a href="http://lasvigas.gob.mx/">http://lasvigas.gob.mx/</a>
Leerdo de Tejada	Hidalgo Esq. Ocampo S/N, Zona Centro, C.P. 95280	No disponible



Centro de Estudios de Opinión y Análisis

Municipio	Domicilio	Portal Institucional
Los Reyes	Domicilio Conocido, Zona Centro, C.P. 95060	<a href="http://www.losreyes.gob.mx/">http://www.losreyes.gob.mx/</a>
Magdalena	Palacio Municipal (Domicilio Conocido)	No disponible
Maltrata	Calle Nicolas Bravo S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94700	No disponible
Manlio Fabio Altamirano	Av. Libertad entre 19 de junio y Guerrero, Col. Zona Centro, C.P. 94250	<a href="http://www.manliofabioaltamirano.gob.mx/">http://www.manliofabioaltamirano.gob.mx/</a>
Mariano Escobedo	Av. Orizaba S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94420	No disponible
Martínez de la Torre	Av. Pedro Bellis No. 108, Col. Zona Centro, C.P. 93600	<a href="https://www.martinezdelatorre.gob.mx/">https://www.martinezdelatorre.gob.mx/</a>
Mecatlán	Calle Reforma S/N, Col. Zona Centro, C.P. 93080	No disponible
Mecayapan	Av. Avila Camacho S/N, Col. Zona Centro, C.P. 95930	<a href="http://mecayapan.emunicipios.gob.mx/municipio/">http://mecayapan.emunicipios.gob.mx/municipio/</a>
Medellín	Calle Nicolas Bravo No. 60, Col. Zona Centro, C.P. 94270	<a href="http://www.medellin.gob.mx/">http://www.medellin.gob.mx/</a>
Miahuatlán	Palacio Municipal S/N, Col. Zona Centro, C.P. 91410	No disponible
Minatitlán	Calle Higalvo No. 107, Col. Zona Centro, C.P. 96700	<a href="http://www.minatitlan.gob.mx/">http://www.minatitlan.gob.mx/</a>
Misantla	Calle Dr. Camilo González Esq. Coronado y Llave, Col. Zona Centro, C.P. 93821	<a href="http://web.misantla.gob.mx/">http://web.misantla.gob.mx/</a>
Mixtla de Altamirano	Domicilio Conocido, Zona Centro, C.P. 95040	No disponible
Moloacán	Calle Santiago S/N, Col. Zona Centro, C.P. 96372	<a href="http://moloacan.gob.mx/">http://moloacan.gob.mx/</a>
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	Calle Benito Juárez, Col. Zona Centro, C.P. 96360	<a href="http://www.nanchital.gob.mx/">http://www.nanchital.gob.mx/</a>
Naolinco	Plaza de Armas No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 91400	<a href="http://naolinco.emunicipios.gob.mx/">http://naolinco.emunicipios.gob.mx/</a>
Naranjal	Calle Principal entre Hidalgo y Horcón, Col. Zona Centro, C.P. 94880	No disponible
Naranjos Amatlán	Calle Justo Sierra No. 32, Col. Zona Centro, C.P. 92300	<a href="http://www.naranjos.gob.mx/">http://www.naranjos.gob.mx/</a>
Nautla	Calle Andicochea No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 93800	<a href="http://www.nautla.gob.mx/">http://www.nautla.gob.mx/</a>
Nogales	Av. Juárez S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94720	<a href="http://nogales.gob.mx/portal/">http://nogales.gob.mx/portal/</a>
Oluta	Calle Miguel Higalvo No. 52 Esq. Zaragoza, Col. Zona Centro, C.P. 96160	<a href="http://oluta.gob.mx/">http://oluta.gob.mx/</a>
Omealca	Av. Hidalgo 1 No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 94900	<a href="https://www.omealca.gob.mx/">https://www.omealca.gob.mx/</a>
Orizaba	Av. Colón Poniente No. 320, entre Sur 8 y 12, Col. Zona Centro, C.P. 94300	<a href="http://www.orizaba.gob.mx/">http://www.orizaba.gob.mx/</a>
Otatitlán	Plaza Hidalgo S/N, Col. Zona Centro, C.P. 95500	<a href="http://transparencia.otatitlan.gob.mx/">http://transparencia.otatitlan.gob.mx/</a>
Oteapan	Calle Morelos No. 820, Col. Zona Centro, C.P. 96330	<a href="http://oteapan.gob.mx/">http://oteapan.gob.mx/</a>
Ozuluama de Mascareñas	Plaza Principal S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92080	<a href="http://www.ozuluama.gob.mx/">http://www.ozuluama.gob.mx/</a>
Pajapan	Paseo de la Reforma Esq. Bravo S/N, Col. Zona Centro, C.P. 95960	<a href="http://www.pajapan.gob.mx/">http://www.pajapan.gob.mx/</a>



Municipio	Domicilio	Portal Institucional
Pánuco	Calle Lic. Benito Juárez S/N, Col. Centro, C.P. 93990	<a href="http://www.panuco.gob.mx/index/">http://www.panuco.gob.mx/index/</a>
Papantla	Calle Reforma No. 100, Col. Zona Centro, C.P. 93400	<a href="https://papantlaveracruz.com.mx/">https://papantlaveracruz.com.mx/</a>
Paso de Ovejas	Av. 5 de mayo Esq. Marco Antonio Muñoz , Col. Centro, C.P. 91670	<a href="http://www.pasodeovejas.gob.mx/">http://www.pasodeovejas.gob.mx/</a>
Paso del Macho	Calle Hidalgo S/N, Calle Zona Centro, C.P. 94970	<a href="http://pasodelmacho.gob.mx/">http://pasodelmacho.gob.mx/</a>
Perote	Calle Francisco I. Madero No. 19, Col. Perote, C.P. 91270	<a href="http://www.perote.gob.mx/">http://www.perote.gob.mx/</a>
Platón Sánchez	Calle Morelos Esq. Ignacio de la Llave S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92130	<a href="http://www.platonsanchez.gob.mx/">http://www.platonsanchez.gob.mx/</a>
Playa Vicente	Calle Independencia No. 618, Col. Zona Centro, C.P. 95600	<a href="http://www.playavicente.gob.mx/">http://www.playavicente.gob.mx/</a>
Poza Rica de Hidalgo	Calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Obras Sociales, C.P. 93240	<a href="https://www.gobiernodepozarica.gob.mx/">https://www.gobiernodepozarica.gob.mx/</a>
Pueblo Viejo	Calle Abasolo y Lerdo de Tejada S/N, Col. Centro, C.P. 92130	<a href="http://www.puebloviejo.gob.mx/">http://www.puebloviejo.gob.mx/</a>
Puente Nacional	Domicilio Conocido, Zona Centro, C.P. 91658	<a href="http://www.puente nacional.gob.mx/">http://www.puente nacional.gob.mx/</a>
Rafael Delgado	Av. Benito Juárez No. 243, Col. Zona Centro, C.P. 94410	No disponible
Rafael Lucio	Plazuela de la Constitución No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 91315	No disponible
Río Blanco	Av. Veracruz No. 5, Col. Centro, C.P. 94730	<a href="https://www.rioblanco.gob.mx/">https://www.rioblanco.gob.mx/</a>
Saltabarranca	Av. Independencia Esq. Benito Juárez S/N, C.P. 95481	No disponible
San Andrés Tenejapan	Calle Miguel Hidalgo No. 3 entre Venustiano Carranza y Madero, Col. Centro, C.P. 94850	No disponible
San Andrés Tuxtla	Calle Francisco I. Madero No. 1. Altos, Col. Zona Centro, C.P. 95700	<a href="https://www.sanandrestuxtla.gob.mx/">https://www.sanandrestuxtla.gob.mx/</a>
San Juan Evangelista	Calle Enrique C. Rebsamen No. 1, Col. Centro, C.P. 96143	<a href="https://sanjuanevangelista.gob.mx/">https://sanjuanevangelista.gob.mx/</a>
San Rafael	Carretera Federal Mtz a Nautla No. 607, Col. Zona Centro, C.P. 93620	<a href="https://www.sanrafaelveracruz.com.mx/">https://www.sanrafaelveracruz.com.mx/</a>
Santiago Sochiapan	Av. Choapan No. 96, C.P. 95630	No disponible
Santiago Tuxtla	Calle Zaragoza S/N, Col. Circuito Ángel Carvajal, Zona Centro, C.P. 95830	No disponible
Sayula de Alemán	Calle Benito Juárez Esq. Morelos, Col. Centro, C.P. 96150	<a href="http://www.sayuladealeman.gob.mx/">http://www.sayuladealeman.gob.mx/</a>
Sochiapa	Calle Benito Juárez S/N Esq. Ursulo Galván, Col. Zona Centro, C.P. 94060	<a href="http://www.sochiapa.gob.mx/">http://www.sochiapa.gob.mx/</a>
Soconusco	Calle Rayón Esq. Hidalgo No. 28, Col. Zona Centro, C.P. 96170	<a href="https://ayuntamiento.soconusco.gob.mx/">https://ayuntamiento.soconusco.gob.mx/</a>
Soledad Atzompa	Calle Principal S/N, Col. Zona Centro, C.P. 94770	No disponible
Soledad de Doblado	Calle Miguel Zurita No. 103, Col. Centro, C.P. 94240	<a href="http://soledadedoblado.gob.mx/">http://soledadedoblado.gob.mx/</a>
Soteapan	Av. Miguel Hidalgo No. 1, Col. Centro, C.P. 95900	<a href="https://www.soteapan.gob.mx/">https://www.soteapan.gob.mx/</a>
Tamalín	Calle Principal S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92470	<a href="http://tamalin.gob.mx/">http://tamalin.gob.mx/</a>





Municipio	Domicilio	Portal Institucional
Tamiahua	Calle Miguel Hidalgo S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92560	<a href="http://www.tamiahua.gob.mx/">http://www.tamiahua.gob.mx/</a>
Tampico Alto	Calle Vicente Guerrero S/N., Col. Zona centro, C.P. 92050	<a href="http://www.tampicoalto.gob.mx/">http://www.tampicoalto.gob.mx/</a>
Tancoco	Calle Enriquez Esq. Rébsamen e Ignacio Allende, Col. Zona Centro, C.P. 92540	<a href="http://www.tancoco.gob.mx/">http://www.tancoco.gob.mx/</a>
Tantima	Calle Hidalgo No. 47, Col. Zona Centro, C.P. 92430	<a href="http://www.tantima.gob.mx/">http://www.tantima.gob.mx/</a>
Tantoyuca	Calle Igualdad y 5 de Mayo S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92100	<a href="http://tantoyucaveracruz.gob.mx/">http://tantoyucaveracruz.gob.mx/</a>
Tatahuicapan de Juárez	Calle Emiliano Zapata S/N, Col. Centro, C.P. 95950	<a href="http://www.tatahuicapan.gob.mx/">http://www.tatahuicapan.gob.mx/</a>
Tatatila	Calle Hidalgo y Reforma S/N, Col. Zona Centro, C.P. 93760	<a href="http://www.tatatila.gob.mx/">http://www.tatatila.gob.mx/</a>
Tecolutla	Calle Vicente Guerrero Esq. Álvaro Obregón S/N, Zona Centro, C.P. 93570	<a href="https://www.tecolutla.gob.mx/">https://www.tecolutla.gob.mx/</a>
Tehuipango	Palacio Municipal s/n, Col. Centro, C.P. 95030	No disponible
Tempoal	Calle 5 de febrero e Independencia S/N, Col. Centro, C.P. 92060	<a href="http://tempoal.gob.mx/">http://tempoal.gob.mx/</a>
Tenampa	Av. Independencia No. 2, Col. Centro, C.P. 94030	<a href="http://www.tenampa.gob.mx/">http://www.tenampa.gob.mx/</a>
Tenochtitlán	Calle 5 de mayo, Col. Centro, C.P. 93780	No disponible
Teocelo	Calle Covarrubias No. 1, Col. Centro, C.P. 91615	No disponible
Tepatlxco	Calle Leona Vicario entre Av.s Hidalgo y Juárez No. 101, Col. Centro, C.P. 94190	<a href="http://www.tepatlxco.gob.mx/">http://www.tepatlxco.gob.mx/</a>
Tepetlán	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, C.P. 91430	<a href="http://www.tepetlan.gob.mx/">http://www.tepetlan.gob.mx/</a>
Tepetzintla	Calle Vicente Guerrero entre Independencia y Morelos, Col. Centro, C.P. 92530	<a href="http://tepetzintla.gob.mx/">http://tepetzintla.gob.mx/</a>
Tequila	Domicilio Conocido, Zona Centro, C.P. 94840	No disponible
Texcatepec	Av. De los Cristales S/N, Col. Centro, C.P. 92640	No disponible
Texhuacán	Domicilio Conocido, Zona Centro, C.P. 95070	<a href="http://texhuacan.gob.mx/">http://texhuacan.gob.mx/</a>
Texistepec	Plaza Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 96180	<a href="http://www.texistepec.gob.mx/">http://www.texistepec.gob.mx/</a>
Tezonapa	Carretera el Palmer S/N, Col. Zona Centro, C.P. 95095	<a href="http://tezonapa.gob.mx/">http://tezonapa.gob.mx/</a>
Tierra Blanca	Calle Independencia No. 606, Col. Centro, C.P. 95100	<a href="https://www.tierrablancaver.gob.mx/">https://www.tierrablancaver.gob.mx/</a>
Tihuatlán	Av. Cuauhtemoc Esq. Leona Vicario, C.P. 92930	<a href="http://www.tihuatlan-ver.com/">http://www.tihuatlan-ver.com/</a>
Tlachichilco	Calle Principal S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92670	No disponible
Tlacojalpan	Calle Miguel Hidalgo No. 5, Col. Centro, C.P. 95520	<a href="http://www.tlacojalpan.gob.mx/">http://www.tlacojalpan.gob.mx/</a>
Tlacolulan	Calle Libertad S/N, Col. Centro, C.P. 91350	<a href="http://tlacolulan.gob.mx/">http://tlacolulan.gob.mx/</a>
Tlacotalpan	Plaza Zaragoza S/N, Col. Zona Centro, C.P. 95461	<a href="http://tlacotalpan.gob.mx/">http://tlacotalpan.gob.mx/</a>
Tlacotepec de Mejía	Calle Marco Antonio Muñoz No. 5, Col. Zona Centro, C.P. 94080	<a href="http://tlacotepecdemejia.gob.mx/">http://tlacotepecdemejia.gob.mx/</a>
Tlalixcoyan	Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 95220	No disponible
Tlalnelhuayocan	Calle Rafael Ramírez S/N, Col. Centro, C.P. 91230	<a href="http://www.tlalnelhuayocan.gob.mx/">http://www.tlalnelhuayocan.gob.mx/</a>
Tlaltetela	Av. Independencia S/N, Col. Centro, C.P. 94020	<a href="http://tlaltetela.gob.mx/">http://tlaltetela.gob.mx/</a>



Municipio	Domicilio	Portal Institucional
Tlapacoyan	Calle Cuauhtemoc y Héroes de Tlapacoyan No. 302, Col. Zona Centro, C.P. 93650	<a href="https://www.tlapacoyanver.gob.mx/">https://www.tlapacoyanver.gob.mx/</a>
Tlaquilpa	Domicilio Conocido, Zona centro	<a href="http://www.tlaquilpa.gob.mx/">http://www.tlaquilpa.gob.mx/</a>
Tlilapan	Av. Francisco I. Madero No. 2, Col. Zona Centro, C.P. 94860	<a href="http://tlilapan.gob.mx/">http://tlilapan.gob.mx/</a>
Tomatlán	Av. 3 No. 10 entre calles 1 y 3, Col. Centro, C.P. 94170	<a href="http://tomatlanveracruz.gob.mx/">http://tomatlanveracruz.gob.mx/</a>
Tonayán	Calle Enriquez No. 1, Col. Zona Centro, C.P. 93360	<a href="http://www.tonayan.gob.mx/">http://www.tonayan.gob.mx/</a>
Totutla	Calle 100oxocotla100 No. 101, Col. Centro, C.P. 94050	<a href="http://totutla.emunicipios.gob.mx/">http://totutla.emunicipios.gob.mx/</a>
Tres Valles	Av. Benito Juárez No. 19, Col. Centro, C.P. 95300	<a href="http://3valles.mx/">http://3valles.mx/</a>
Tuxpan	Av. Juarez No. 20, Col. Cano Centro, C.P. 92800	<a href="https://tuxpanveracruz.gob.mx/">https://tuxpanveracruz.gob.mx/</a>
Tuxtilla	Calle Benito Juárez No. 1, Col. Centro, C.P. 95540	<a href="http://www.tuxtilla.gob.mx/web/">http://www.tuxtilla.gob.mx/web/</a>
Ursulo Galván	Av. 16 de Septiembre No. 16, Col. Centro, C.P. 91667	<a href="https://www.municipioursulogalvan.gob.mx/">https://www.municipioursulogalvan.gob.mx/</a>
Uxpanapa	Centro Civico S/N, Col. Poblado 10 (La Chinantla) C.P. 96998	No disponible
Vega de Alatorre	Calle Benito Juarez No. 340, Col. Centro, C.P. 93960	<a href="http://vegadealatorre.gob.mx/">http://vegadealatorre.gob.mx/</a>
Veracruz	Plaza de la Constitución y Av. Zaragoza, Col. Centro, C.P. 91700	<a href="http://www.veracruzmunicipio.gob.mx/">http://www.veracruzmunicipio.gob.mx/</a>
Villa Aldama	Javier Mina S/N, Col. Centro, C.P. 91340	<a href="http://villaldama.gob.mx/">http://villaldama.gob.mx/</a>
Xalapa	Calle Juan de la Luz Enríquez S/N, Col. Centro, C.P. 91000	<a href="https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/">https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/</a>
Xico	Calle Hidalgo No. 135, Esq. Venustiano Carranza, Col. Zona Centro, C.P. 91240	<a href="http://xico.gob.mx/">http://xico.gob.mx/</a>
Xoxocotla	Calle Benito Juárez S/N, Col. Centro, C.P. 94820	<a href="http://xoxocotla.gob.mx/">http://xoxocotla.gob.mx/</a>
Yanga	Av. 2 entre calle 1 y 2, Col. Zona Centro, C.P. 94930	<a href="http://www.yanga.gob.mx/">http://www.yanga.gob.mx/</a>
Yecuatla	Calle 5 de mayo Esq. Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 93910	<a href="http://www.yecuatla.gob.mx/">http://www.yecuatla.gob.mx/</a>
Zacualpan	Calle Hidalgo S/N, Col. Zona Centro C.P. 92650	No disponible
Zaragoza	Calle Miguel Hidalgo Esq. Venustiano Carranza S/N, Col. Centro, C.P. 96320	<a href="http://zaragozaver.gob.mx/">http://zaragozaver.gob.mx/</a>
Zentla	Av. Reforma S/N Esq. Juan de la Luz Enriquez, Col. Centro, C.P. 94220	<a href="http://www.zentla.gob.mx/">http://www.zentla.gob.mx/</a>
Zongolica	Domicilio Conocido, Zona Centro, C.P. 95000	<a href="http://zongolica.gob.mx/">http://zongolica.gob.mx/</a>
Zontecomatlán de López y Fuentes	Calle Hernández y Hernández S/N, Col. Zona Centro, C.P. 92630	<a href="http://www.zontecomatlanveracruz.gob.mx/">http://www.zontecomatlanveracruz.gob.mx/</a>
Zozocolco de Hidalgo	Calle Miguel Hidalgo Esq. Abasolo S/N, Col. Centro, C.P. 93000	No disponible





## Anexo 3

### Guion de Entrevista

Para dar inicio, me gustaría comentarle que los temas a abordar en la siguiente entrevista son aspectos conocidos de su entorno laboral, por lo que no es necesario tener preparación ni consulta de documentos previos. Asimismo, la información proporcionada solo será utilizada con fines académicos, por lo que está asegurada la discreción en el manejo de datos e información.

Me gustaría comenzar por tu persona, ¿podrías comentarme a grandes rasgos, tu nombre, edad, nivel de estudios, y actividad profesional que desempeña actualmente?

**Pregunta 1.** Respecto al tema central motivo de la presente entrevista, ¿tienes conocimiento sobre la función que desempeña el Órgano de Fiscalización Superior en el estado de Veracruz?

Si. Me podrías mencionar brevemente ¿Para ti qué es la fiscalización?

No. Me podrías mencionar brevemente ¿con qué relacionas la palabra fiscalización?

**Pregunta 2.** Como profesionalista ¿cuál consideras que es la utilidad que le podrías dar a los informes y trabajos desarrollados por el Órgano de Fiscalización Superior?

**Pregunta 3.** ¿Cuál es tu opinión respecto a los trabajos desarrollados por el ORFIS en los últimos 8 años?

**Pregunta 4.** ¿Recuerdas haber utilizado dentro de tu trabajo los informes y resultados que derivan de la fiscalización superior?

Si. ¿Qué uso les das?

No. ¿Por qué consideras que no los utilizas?

**Pregunta 5.** ¿Cuál tu opinión respecto de la comunicación que existe entre el ORFIS y las dependencias que son revisadas por el Organismo?

**Pregunta 6.** ¿Cuál consideras que es la perspectiva que tienen los ciudadanos respecto a los trabajos que ejecuta el ORFIS?

**Pregunta 7.** ¿Consideras que en el Estado de Veracruz existe el ejercicio de la rendición de cuentas?

Si. ¿De qué manera la ciudadanía se involucra en dicho proceso?

No. ¿Cuál consideras que es el motivo de que no exista dicho ejercicio?

**Pregunta 8.** Dentro de tu entorno social y familiar, ¿alguna vez has escuchado que hagan referencia a los trabajos y la función que desempeña el ORFIS en el Estado de Veracruz?

**Pregunta 9.** ¿Consideras que los resultados que presenta el ORFIS al Congreso del Estado de Veracruz, tienen un impacto en la gestión pública de tu centro de trabajo?

**Pregunta 10.** ¿Cuáles serían los cambios que propondrías a la administración del ORFIS para dar difusión de sus trabajos y resultados?



---

**Pregunta 11.** ¿Qué sugerirías al ORFIS para reforzar la comunicación con las Dependencias/Ayuntamientos?

Agradezco mucho la atención a esta entrevista. ¿Te gustaría añadir algo adicional referente a tu percepción de ORFIS y su relación con la gestión pública?



## Índice de Cuadros, Gráficas y Figuras

	Pág.
<b>Figura 3.1.</b> Mapa de las zonas geográficas del Estado de Veracruz.	33
<b>Cuadro 3.1.</b> Distribución de Municipios por zonas geográficas del Estado de Veracruz.	33
<b>Cuadro 3.2.</b> Clasificación de variables de investigación.	37
<b>Cuadro 3.3.</b> Distribución de preguntas por variables de investigación.	38
<b>Gráfica 4.1.</b> Distribución de información por zonas geográficas del Estado de Veracruz.	52
<b>Figura 4.1.</b> Nube de palabras sobre objetivo del Órgano de Fiscalización Superior.	53
<b>Gráfica 4.2.</b> Medios de difusión de resultados por parte del Órgano.	54
<b>Gráfica 4.3.</b> Percepción del desempeño del Orfis.	55
<b>Gráfica 4.4.</b> Claridad en la información proporcionada por el Orfis.	56
<b>Gráfica 4.5.</b> Actitud hacia la función del Orfis.	59
<b>Figura 4.2.</b> Nube de palabras sobre el uso de resultados en la Gestión Pública.	60
<b>Gráfica 4.6.</b> Percepción del beneficio de las auditorías en el desempeño profesional de los servidores públicos.	61
<b>Gráfica 4.7.</b> Percepción de la utilidad de resultados en la gestión de recursos públicos.	62
<b>Cuadro 4.1.</b> Etiquetas de los servidores públicos entrevistados.	64
<b>Cuadro 4.2.</b> Conocimiento de la función de fiscalización superior.	65
<b>Cuadro 4.3.</b> Categoría “Utilidad de información/resultados”	66
<b>Cuadro 4.4.</b> Categoría “Utilidad de información/resultados”, opinión sobre el desempeño del ORFIS.	67



---

<b>Cuadro 4.5.</b> Categoría “Utilidad de información/resultados”, uso que se da a la información.	69
<b>Cuadro 4.6.</b> Categoría “Impacto en la gestión pública”	70
<b>Cuadro 4.7.</b> Categoría “Áreas de oportunidad en comunicación y difusión”, comunicación con el entorno.	71
<b>Cuadro 4.8.</b> Categoría “Áreas de oportunidad en comunicación y difusión”, difusión de resultados.	74